

Casa África  
África y España,  
cada vez más  
cerca





Cindy & Nkuli, 2004. Nontsikelelo Veleko  
Seminario *Formación de Gestores Culturales*  
Djenné (Malí)  
Inauguración de la Mediateca de Casa África

Portada  
País Dogón (Malí)  
Desfile de moda. Festival *África Vive*  
Sede de Casa África  
Exposición *Desvelos*. Angèle Etoundi Essamba  
Río Níger  
Exposición *África Plural 3+3*. Seydou Keïta  
Cortesía CAAC - The Pigozzi collection, Geneva © Keïta  
Noche africana en *Territorios Sevilla*

# Casa África

La sede de Casa África se encuentra en Las Palmas de Gran Canaria.  
En la imagen, el baobab, árbol de África tropical  
que preside el patio central.



**«La apertura de Casa África supone la puesta en marcha en Canarias de un nuevo instrumento de especial relevancia para el fomento de las relaciones de amistad que ligan a España con el mundo africano. Además, Casa África nace con vocación de ser un foro de encuentro y de reflexión sobre las cuestiones africanas y aspira a convertirse en un referente para cuantos se interesan y son sensibles a la realidad africana, a sus retos y potencialidades».**

**s.M. el Rey Don Juan Carlos**



## **Prólogo**

6

## **Quiénes somos**

23

## **Dónde estamos**

41

## **Nuestra misión**

55

## **Anexos:**

## **Convenio y Estatutos**

105

**Ricardo Martínez Vázquez**  
**Director General de Casa África**

Casa África es una institución que pretende servir de espacio de encuentro y reflexión para promover el conocimiento de la realidad africana y potenciar la cooperación y las relaciones entre África y España en todos los ámbitos posibles. La institución ve la luz en 2006 con la aprobación del *Plan África 2006-2008* del Gobierno de España, aunque no dispone de su sede actual hasta un año más tarde, cuando el 12 de junio de 2007 la inauguran Sus Majestades los Reyes, acompañados por el presidente de Senegal. Desde entonces, trabaja para consolidarse como instrumento privilegiado de la política exterior de España, especialmente con África subsahariana, y convertirse en factor de paz, estabilidad y desarrollo en el mundo, comprometiéndose con las prioridades de la agenda internacional y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

Desde esta perspectiva, las actividades de la Casa persiguen un doble objetivo: acercar África a España y ser portavoz de los africanos. Para cumplir con el primero de estos retos, la institución debe dar a conocer la realidad múltiple e interesante de ese continente inmenso. A tal fin, emplea todo lo que tiene a su alcance, ya sea la cultura —con lo que implica de contacto directo entre el creador africano y el público español—, como la diplomacia, la economía o los distintos foros de opinión pública.

Asimismo, esta institución trabaja cada día por acercarse al continente vecino, a sus organismos, a su población, por escuchar su propio análisis de los problemas y la realidad que vive, sus prioridades, inquietudes, opiniones y, así, poder ser valedora de éstas y portavoz de los africanos. Casa África quiere acercar esta otra perspectiva a España y ayudar a que se refuercen las relaciones hispano-africanas. Para ello, los grandes aliados son las Embajadas españolas, a las que la Casa ofrece todo su trabajo y apoyo, así como los socios africanos con los que España busca desarrollar un clima de complicidad a escala regional.

Para cumplir este objetivo es necesario tener en cuenta que la imagen de África que a menudo se presenta en el mundo occidental es parcial y manipulada, destaca los conflictos y la miseria, y oculta lo positivo del continente, sin reflexionar sobre las responsabilidades y los responsables. Sin embargo, debemos reconocer que mientras la injusticia con África sea tal que sus niños y mayores mueran de hambre y falte asistencia sanitaria, jamás podrán sus países avanzar hacia el desarrollo sostenible, llevar a cabo procesos democráticos, ni consolidar Estados de Derecho. A menudo se llama a África el *continente olvidado*. Tal vez sea eso lo que hay que cambiar ya.

El pasado de África fue rico, plural y diverso, pero siglos de trata de esclavos, colonización sin escrúpulos y esquemas poscoloniales de dominación han abierto un paréntesis de empobrecimiento agravado por la actual globalización, incrementando injustamente la brecha profunda que nos separa. La lucha por que el siglo XXI reduzca estas diferencias pasa por un

El Director General, Ricardo Martínez Vázquez,  
durante la celebración del Día Internacional de la Infancia  
en la sede de Casa África.



compromiso social y solidario de todos nosotros. Con ese objetivo se creó Casa África, un consorcio público que responde al interés de la sociedad civil y al compromiso del Gobierno de España con África.

Sí, África es un continente rico, sobre todo por su maravillosa gente y la generosidad y apertura que la caracteriza, pero, pese a sus recursos naturales, sigue siendo la región más empobrecida del planeta. Decía Nelson Mandela: «si no hay comida cuando se tiene hambre, si no hay medicamentos cuando se está enfermo, si hay ignorancia y no se respetan los derechos elementales de las personas, la democracia es una cáscara vacía». La lucha contra la pobreza es la prioridad en África. Algo que para muchos se traduce en una carencia absoluta de oportunidades y opciones para llevar un nivel de vida digno. Y es que hablamos de la dignidad de la persona.

«Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos», reza la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La extrema pobreza constituye una de las agresiones más manifiestas a la dignidad de la persona y una fuente de perturbaciones para el conjunto de la comunidad internacional. De la pobreza extrema brotan el terrorismo; la migración no deseada, forzada; los tráfico de personas, drogas y armas; y, en general, todo el crimen organizado que se nutre de los desheredados del planeta.

Casa África quiere ser un instrumento útil, ágil y flexible al servicio de aquellos que creen en África. Pretende servir de foro para la reflexión, donde sacudir las conciencias ante esta situación, para sumar esfuerzos y proponer soluciones concretas. Sólo integrando todas las perspectivas y otorgando coherencia a las actuaciones multilaterales y bilaterales, públicas y privadas, podremos ayudar a que África ocupe el lugar que le corresponde por justicia en el mundo globalizado del siglo XXI, y que sea entendida como lo que realmente es: un continente que se enfrenta a grandes retos, pero que está lleno de riquezas y oportunidades.

La institución es el resultado del esfuerzo conjunto del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), y de Canarias, liderada por su Gobierno y con el apoyo de los Cabildos y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, donde radica su sede. La Casa persigue sensibilizar a la población española, promover el conocimiento de las respectivas realidades, potenciar la cooperación hispano-africana, euro-africana, e incluso de Europa y África con América Latina, en los ámbitos económico, político, social y cultural, y fomentar el debate sobre los grandes temas africanos.

Tal y como señala el Plan Estratégico 2009-2012, aprobado por el Consejo Rector en octubre de 2008, el principal reto es convertir a esta institución en el referente de diplomacia pública para España y Europa en las relaciones con África, al tiempo que colaborar de manera decisiva a que el continente vecino gane el protagonismo merecido en el imaginario común.

Por otra parte, la vocación de servicio con que se crea Casa África es la de ser útil a África, los Gobiernos, las instituciones y las sociedades civiles del continente vecino, y todo ello se

traduce en facilitar y consolidar relaciones institucionales con África, con los miembros del consorcio y con las instituciones del Estado español.

Fiel a este mandato, Casa África ha iniciado una ronda de contactos con instituciones regionales, subregionales y nacionales africanas para hacerlas partícipes de su trabajo e incorporar su visión a las acciones de la Casa, como la Unión Africana (UA), la Comisión Económica de las Naciones Unidas para África (CEPA), el Banco Africano de Desarrollo (BAD), la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO), la Comunidad de Desarrollo de África Austral (SADC), la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC), la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) y la Comunidad de África Oriental (CAO). Asimismo, se ha vinculado y hecho partícipe a la sociedad civil de las actividades desarrolladas por la institución, trabajando junto a universidades, agentes sociales, ONG españolas y asociaciones de africanos en España.

La sede de Casa África alberga también el Secretariado Técnico de la Red de Mujeres Africanas y Españolas por un Mundo Mejor, creada en Maputo (Mozambique) en 2006 a iniciativa de la vicepresidenta primera del Gobierno de España y la primera ministra de Mozambique. En sus instalaciones se organizan encuentros profesionales y talleres sobre empoderamiento de la mujer africana y española.

Así, la decisión de ubicar la sede de Casa África en Canarias resulta una apuesta política atrevida y valiente, que va de la retórica tradicional sobre Canarias como plataforma para África y Europa a los hechos. Casa África se crea en Canarias con un mandato claro de servir de instrumento para hacer realidad y concretar esa situación geoestratégica privilegiada del archipiélago, y trabajar en temas y propuestas concretos con el Gobierno de España y el Gobierno de Canarias.

El objetivo es dar contenido a las propuestas de política exterior, aprovechando la valiosísima experiencia africana de muchos sectores del archipiélago. El Gobierno de Canarias, los Cabildos Insulares y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria han demostrado ser un complemento muy eficaz y muy útil para convertir en realidades definiciones estratégicas del *Plan África*, que ahora será ampliado con un plan específico de Canarias para África.

*África y España, cada vez más cerca* es el lema de esta Casa; una frase que resume su misión y su reto. África es la verdadera protagonista de este proyecto y son las voces africanas, en primera persona, las que deben ser escuchadas. Sólo así lograremos que el continente vecino sea el verdadero dueño de su destino, artífice de su desarrollo y deje de ser un desconocido en esta orilla. Sólo así habrá justicia. Y África y España estarán cada vez más cerca.

























Páginas 10 a 21

Paisaje del País Dogón (Mali).

Mujeres en Bouaké (Côte d'Ivoire).

Paisaje del País Dogón (Mali).

Taller de artes y oficios en Bamako (Mali).

Barrio de Birni en Zinder (Níger).

# QUIÉNES SOMOS



**Paulino Rivero Baute**  
**Presidente del Gobierno de Canarias**

Como presidente del Gobierno de Canarias he tenido la oportunidad de vivir muy de cerca los primeros pasos de Casa África, una institución que, gracias al esfuerzo de un equipo altamente cualificado y al trabajo conjunto que hemos desempeñado las instituciones y expertos que en ella participamos, se ha consolidado, en muy poco tiempo, como espacio de encuentro e intercambio entre todas las organizaciones que tienen que ver con África.

Desde que en junio 2007 comenzó su andadura, el número de actividades políticas, culturales, de cooperación, sociales y económicas que se han promovido desde la sede de esta institución no ha dejado de crecer, lo que ha permitido impulsar el conocimiento entre España y África.

Asimismo, la decisión de ubicar su sede en Las Palmas de Gran Canaria ha contribuido a reforzar el papel que Canarias, por su cercanía geográfica y por el nivel de desarrollo alcanzado en relación con los países de su entorno, está llamada a ocupar como plataforma de cooperación con el continente vecino.

En la última década, las relaciones de Canarias con los países de la costa occidental africana se han convertido en una pieza clave del objetivo estratégico de proyección exterior que tiene el Archipiélago y que, en el caso concreto de África, incluye la necesidad de crear un área de estabilidad y prosperidad económica con los países próximos que redunde en beneficio de todos.

Parte importante de los esfuerzos de la acción exterior que el Gobierno de Canarias ha desempeñado en los últimos años se centran, precisamente, en establecer un diálogo maduro, fluido y permanente con nuestros vecinos, que nos permita avanzar en la apertura de nuevos ámbitos de colaboración y en el desarrollo de una política integral hacia África.

Fruto de este trabajo, la política canaria de cooperación al desarrollo comienza a ser reconocida y apreciada por los países africanos como una cooperación cercana y adaptada a su realidad que, partiendo de un objetivo principal, como es la lucha contra la pobreza, facilita la transferencia de conocimientos y experiencias en áreas estratégicas para su desarrollo.

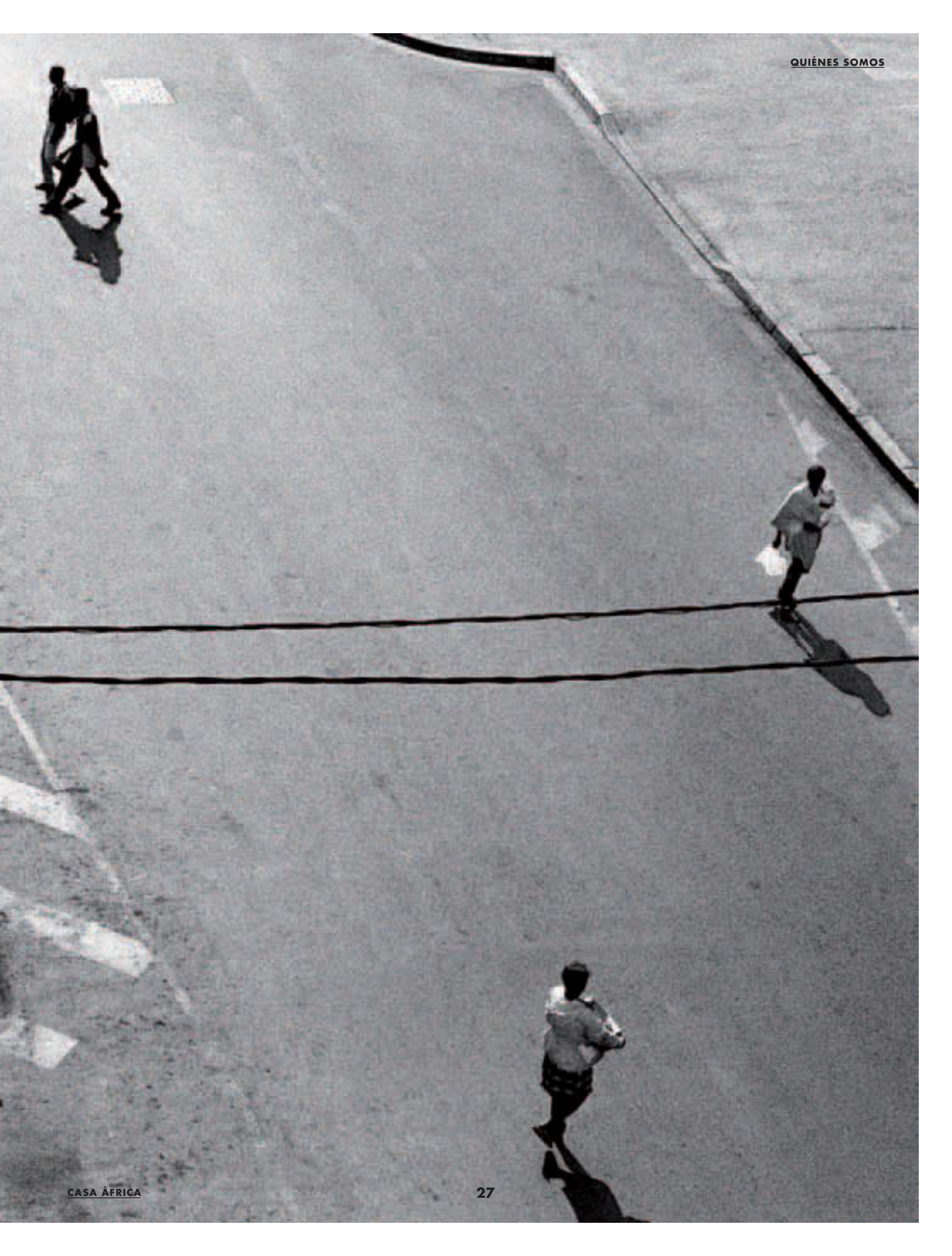
Nuestra presencia en África incluye también un plan de acción para dinamizar la implantación de empresas canarias, de las que ya hay más de 150 afincadas en el continente, y la consolidación de una red de contactos e intercambios de tipo institucional, académico y social que contribuya a estrechar los lazos que existen entre las dos orillas del Atlántico.

En este contexto, Casa África se ha convertido en un instrumento fundamental no sólo para afianzar la acción exterior española sino también para reforzar el papel que Canarias quiere jugar en la región, efectuando una labor de sensibilización ante los diferentes interlocutores y entidades y programando y desarrollando multitud de acciones dirigidas a ampliar la percepción que existe en la sociedad acerca de la realidad y las oportunidades que ofrece el continente africano.

Sede de Casa África en la capital grancanaria.

QUIÉNES SOMOS











## Consortio Casa África

El continente africano se está convirtiendo en el centro de los grandes debates y desafíos mundiales del siglo XXI. Sin embargo, todavía persisten situaciones gravísimas de pobreza, enfermedad, inseguridad alimentaria, injusticia, violencia y represión que constituyen, sin duda, una evidente amenaza para la estabilidad y la paz, y para el crecimiento y el bienestar de las sociedades africanas.

Esta realidad ha provocado un aumento de la inmigración y ha generado en la opinión pública española una creciente sensibilización y un sentimiento de profunda solidaridad. En este sentido, la cooperación española, con los denominados Países Menos Avanzados, especialmente en África subsahariana, está creciendo de manera importante y adquiriendo un mayor protagonismo. De hecho, la región constituye una nueva prioridad de la política exterior del Gobierno español.

Por esta razón, el Gobierno ha querido dotarse desde hace unos años de instrumentos útiles que nos acerquen al conjunto de países que conforman la sociedad vecina, ya que, tradicionalmente, la atención de la política exterior española hacia el continente se ha centrado especialmente en el Mediterráneo y en algunos países de África subsahariana, como es el caso de Guinea Ecuatorial, Mozambique o Angola. Sin embargo, por este motivo resulta de especial importancia promover urgentemente desde España actuaciones reforzadas de cooperación, articuladas en el marco del *Plan África* del Gobierno, así como herramientas de relación global y bilateral con los países africanos.

Ante este desafío se tomó la decisión de crear una entidad que actuase como instrumento principal para alcanzar estas aspiraciones, reconociendo y potenciando el papel de las Islas Canarias como centro de relaciones internacionales y lugar de encuentro de culturas para el fomento de la paz, la solidaridad y el diálogo entre los pueblos (ver Convenio de Colaboración en anexo).

En el momento de la constitución de Casa África, el consorcio tuvo en cuenta la proximidad y los lazos históricos que unen estos dos territorios, África y España, y en especial Canarias, y el hecho de que ambos se hayan dado tradicionalmente la espalda. El objetivo principal de Casa África es, por tanto, revertir esta tendencia y aprovechar la cercanía de ambas regiones para ayudar al continente vecino a protagonizar y liderar sus propios procesos de desarrollo con el apoyo de la experiencia reciente española.

Casa África persigue conocer cómo se abordan desde el continente vecino todos estos y otros temas y cómo desarrollar asociaciones entre los distintos actores de las sociedades española y africanas (universidades, empresas, instituciones culturales, sociales, de desarrollo, científicas, económicas, etc.) con la finalidad de reforzar las capacidades de ambas regiones y responder con coherencia y planificación conjunta a los desafíos globales.

Casa África es un instrumento de diplomacia pública al servicio de la acción exterior del Estado. Constituida como consorcio público el 26 de junio de 2006 en el marco del *Plan África* del Gobierno de España, está integrada por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, el Gobierno de Canarias, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Hasta diciembre de 2009 también han participado los Cabildos Insulares de Fuerteventura, Gran Canaria, Lanzarote y Tenerife, impulsando y consolidando la labor de la Casa. Su objetivo es acercar África a España desarrollando actividades en los ámbitos cultural, político, social y económico.

Según establecen los estatutos de la institución (ver anexo), el Consorcio Casa África es una entidad de carácter interadministrativo con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar. Los fines generales del consorcio son:

Crear un espacio de encuentro e intercambio entre las instituciones públicas y privadas y las sociedades civiles de España, África y Europa desde el privilegiado enclave atlántico de Canarias.

Impulsar el desarrollo global de las relaciones hispanoafricanas y promover todo tipo de actividades institucionales, económicas, científicas, culturales, educativas, académicas y de cooperación para mejorar el conocimiento mutuo entre España y el continente africano.

Facilitar el acceso a la información de las respectivas ciudadanías sobre las realidades de España y de los países africanos, en especial a través de las nuevas tecnologías de la información y de programas específicos para la población escolar y la juventud.

Promocionar el Archipiélago Canario como punto de encuentro entre España, Europa, África y América Latina.

Apoyar los procesos de integración regional en el marco del *Plan de Acción Europeo de la Gran Vecindad para las Regiones Ultraperiféricas*.

Servir de foro a las representaciones diplomáticas africanas con sede en España para la difusión de las realidades de sus países.

Promover el conocimiento y la intensificación de las relaciones de la Unión Europea con los países africanos, en particular en el marco del *Acuerdo de Cotonou*.

Sus Majestades los Reyes saludan a Abdoulaye Wade,  
Presidente de Senegal, durante la inauguración de Casa África.



**Para cumplir con los compromisos establecidos,  
el consorcio se ha dotado de la siguiente estructura organizativa:**

### **Alto Patronato**

**Es un órgano colegiado que impulsa, orienta y patrocina los programas y las actividades que favorecen el cumplimiento de los fines del consorcio. La Presidencia de Honor corresponde a ss. MM. los Reyes de España y está formado, además de los miembros del Consejo Rector (máximo órgano de gobierno del consorcio), por representantes de instituciones africanas y españolas con un especial interés y presencia en el continente africano.**

**Presidencia de Honor  
Sus Majestades Los Reyes**

### **Presidencia**

**Sr. D. Miguel Ángel Moratinos Cuyaubé**  
Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación  
Presidente del Consejo Rector entre 2006 y 2008 y entre 2010 y 2012

**Sr. D. Paulino Rivero Baute**  
Presidente del Gobierno de Canarias  
Presidente del Consejo Rector entre 2008 y 2010

### **Patronos**

**Sr. D. Jean Ping. Presidente de la Comisión de la Unión Africana**  
**Sr. D. Mohamed Ibn Chambas. Presidente de la CEDEAO (Comunidad Económica de Estados de África Occidental)**  
**Sr. D. Abdoulaye Janneh. Secretario Ejecutivo de CEPA (Comisión Económica y Social para África de Naciones Unidas)**  
**Sra. D<sup>a</sup>. Elena Espinosa Mangana. Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino**  
**Sra. D<sup>a</sup>. Ángeles González-Sinde Reig. Ministra de Cultura**  
**Sra. D<sup>a</sup>. Silvia Iranzo Gutiérrez. Secretaria de Estado de Comercio. ICEX (Instituto Español de Comercio Exterior)**  
**Sr. D. Mario Cabrera González. Presidente del Cabildo Insular de Fuerteventura**  
**Sr. D. José Miguel Pérez García. Presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria**  
**Sr. D. Pedro San Ginés Gutiérrez. Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote**  
**Sr. D. Ricardo Melchior Navarro. Presidente del Cabildo Insular de Tenerife**  
**Sra. D<sup>a</sup>. Carmen Caffarel Serra. Directora del Instituto Cervantes**  
**Sr. D. Javier Gómez-Navarro Navarrete. Presidente del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España**  
**Sr. D. Gerardo Díaz Ferrán. Presidente de la CEOE (Confederación Española de Organizaciones Empresariales)**  
**Sr. D. Juan Manuel Suárez del Toro. Presidente de La Caja de Canarias**  
**Sr. D. Juan Badosa Pagés. Presidente de CESCE (Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación)**  
**Sr. D. Javier Sánchez-Simón Muñoz. Presidente de la Autoridad Portuaria de Las Palmas**  
**Sr. D. Pedro Rodríguez Zaragoza. Presidente de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife**  
**Sr. D. Eduardo Bautista García. Presidente del Consejo de Dirección de la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE)**  
**Sr. D. Antonio Vázquez Romero. Presidente de Iberia**  
**Sr. D. Pedro Agustín del Castillo Machado. Presidente de Binter Canarias**  
**Sr. D. Enrique Locutura Rupérez. Vicepresidente Ejecutivo de la Fundación Repsol YPE**  
**Sr. D. Felipe Benjumea Llorente. Presidente Ejecutivo de Abengoa (Soluciones Innovadoras para el desarrollo sostenible)**  
**Sr. D. Raymundo Baroja Rieu. Consejero Delegado del Grupo DISA**  
**Sr. D. Vicente Boluda Fos. Presidente del Grupo Boluda**  
**Sr. D. Antonio Armas Fernández. Presidente del Grupo Naviera Armas**  
**Sr. D. Juan Miguel SanJuan y Jover. Presidente de SATOCAN, S.A.**  
**Sr. D. Juan Rodríguez Ramírez. Presidente de Cororasa, S.A.**



Ángel Lossada, Secretario de Estado de Asuntos Exteriores del Gobierno de España, y Ricardo Martínez Vázquez, Director General de Casa África, durante el *Taller de Cooperación Internacional sobre el Fortalecimiento en Asuntos Criminales Relacionados con el Terrorismo en la CEDEAO*.

Reunión con el Club de Madrid en Accra (Ghana) para analizar el impacto de la crisis sobre el continente africano.

Visita a Casa África del Alcalde de Las Palmas de Gran Canaria, Jerónimo Saavedra, y el Vicepresidente del Centro Europeo de Estudios sobre Flujos Migratorios (CEMIGRAS), Manuel Ferrer.



El *Encuentro Internacional Agua y Cooperación en África* se organizó conjuntamente por Casa África y Naciones Unidas. Participaron entre otros Pablo Martín Carbajal, Director General de Relaciones con África del Gobierno de Canarias, y Luis Padilla Macabeo, Secretario General de Casa África.

El Presidente del Gobierno de Canarias, Paulino Rivero, junto a Ricardo Martínez Vázquez, Director General de Casa África, y Elsa Casas, comisionada de Acción Exterior del Gobierno de Canarias, durante la celebración del Consejo Económico de Casa África.

José Manuel Soria, Vicepresidente del Gobierno de Canarias, durante el seminario *África, la nueva frontera china*, organizado en colaboración con Casa Asia.

**Órganos de Gobierno****Consejo Rector**

Formado por varios representantes del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación; así como del Gobierno de Canarias, y por un representante del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. La presidencia del Consejo Rector es de carácter rotatorio (cada dos años), entre el ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y el presidente del Gobierno de Canarias. La primera reunión del Consejo Rector se celebró en Las Palmas de Gran Canaria el 26 de junio de 2006 y fue presidida por el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

**Presidencia**

**Sr. D. Miguel Ángel Moratinos Cuyaubé,**  
Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación  
Presidente del Consejo Rector entre 2006 y 2008 y entre 2010 y 2012

**Sr. D. Paulino Rivero Baute**  
Presidente del Gobierno de Canarias  
Presidente del Consejo Rector entre 2008 y 2010

**Sr. D. Ángel Lossada Torres-Quevedo.** Secretario de Estado de Asuntos Exteriores  
**Sr. D. Diego López Garrido.** Secretario de Estado para la Unión Europea  
**Sra. D<sup>a</sup> Soraya Rodríguez Ramos.** Secretaria de Estado de Cooperación Internacional  
**Sr. D. Francisco Javier Elorza Cavengt.** Secretario General de Asuntos Consulares y Migratorios  
**Sra. D<sup>a</sup> Elena Madrazo Hegewisch.** Directora de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo  
**Sr. D. Alfonso Lucini Mateo.** Director General de Política Exterior  
**Sra. D<sup>a</sup> María del Carmen de la Peña Corcuera.** Directora General de Política Exterior para África  
**Sr. D. Rafael Conde de Saro.** Director General de Relaciones Económicas Internacionales y Asuntos Energéticos  
**Sr. D. Alfonso Díez Torres.** Director General de Integración y Coordinación de Asuntos Generales y Económicos de la U.E.  
**Sra. D<sup>a</sup> María del Carmen Moreno Raymundo.** Directora de Cooperación para África, Asia y Europa Oriental  
**Sr. D. Carlos Alberdi Alonso.** Director de Relaciones Culturales y Científicas  
**Sr. D. José Manuel Soria López.** Vicepresidente del Gobierno de Canarias  
**Sr. D. José Miguel Ruano León.** Consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias  
**Sra. D<sup>a</sup> Elsa Casas Cabello.** Comisionada de Acción Exterior del Gobierno de Canarias  
**Sr. D. Javier González Ortiz.** Viceconsejero de Presidencia del Gobierno de Canarias  
**Sr. D. Alberto Delgado Prieto.** Viceconsejero de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias  
**Sr. D. Pablo Martín-Carbajal González.** Director General de Relaciones con África del Gobierno de Canarias  
**Sr. D. Jerónimo Saavedra Acevedo.** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

**Comisión Delegada del Consejo Rector**

Está formada por dos representantes del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, dos del Gobierno de Canarias y uno designado por rotación semestral entre las demás instituciones que conforman el consorcio. La primera reunión se celebró en Las Palmas de Gran Canaria el 14 de julio de 2006.

**Director General**

Su nombramiento corresponde al Consejo Rector, a propuesta del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, entre personas de reconocido prestigio y experiencia en las relaciones internacionales, en especial en el ámbito africano. La Dirección General cuenta con una Secretaria General de apoyo, que actúa de secretaria de los órganos directivos y consultivos. El mandato del Director General tiene una duración de tres años, susceptibles de renovación.

## Órganos Consultivos

### Consejo Diplomático

Lo componen los embajadores africanos acreditados en España. Fue constituido el 8 de febrero de 2007 en Madrid, con la participación de los representantes de las Embajadas de Angola, Argelia, Cabo Verde, Camerún, Côte d'Ivoire, Chad, Egipto, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea Ecuatorial, Kenia, Lesotho, Liberia, Libia, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, República del Congo, República Democrática del Congo, Ruanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Suazilandia, Sudáfrica, Sudán, Tanzania, Togo, Uganda, Yibuti y Zimbabue. El Consejo Diplomático cuenta con una Comisión Permanente formada por cinco representantes. La primera reunión de la Comisión Permanente del Consejo Diplomático se celebró en Las Palmas de Gran Canaria el 1 de abril de 2008.

### Consejo Económico

Está compuesto por personalidades de reconocido prestigio y experiencia, representantes de instituciones y entidades del ámbito de las relaciones económicas y empresariales con África. Fue constituido el 27 de abril de 2009, en Palmas de Gran Canaria, y lo conforman las siguientes instituciones:

Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO)

Banco Africano de Desarrollo (BADD)

Comisión Económica para África de Naciones Unidas (CEPA)

Dirección General de Comercio e Inversiones, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

Presidencia del Consejo Económico y Social de Canarias

Dirección de Relaciones Internacionales de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE)

Vicepresidencia del Consejo Superior de Cámaras de Comercio

Dirección Territorial de Comercio de Las Palmas del Instituto de Comercio Exterior (ICEX)

Empresa Pública del Gobierno de Canarias para la Promoción de las Exportaciones Canarias (PROEXCA)

Presidencia de PromoMadrid

Dirección General del Instituto Valenciano de la Exportación (IVEX)

Dirección General de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior (Extenda)

Secretaría General de la Sección Regional Canarias-África de la *International Cargo Handling Coordination Association*



Consejo Asesor de Casa África.



Consejo Económico de Casa África.

### Consejo Asesor

Está compuesto por personalidades de reconocido prestigio en el ámbito de las relaciones con África. Sus miembros son designados por el Consejo Rector a propuesta de las entidades consorciadas. El consejo fue constituido el 27 de marzo de 2009 en Las Palmas de Gran Canaria y está compuesto por las siguientes personalidades:

**Juan Manuel Suárez del Toro.** Presidente de Cruz Roja Española y ex presidente de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

**Adán Martín Menis.** Ex presidente del Gobierno de Canarias

**Eduardo Sánchez Jacob.** Presidente de la Coordinadora de ONGD-España

**Irene Bello Quintana.** Presidenta de la Coordinadora de ONGD-Canarias

**Mane Cisneros Manrique.** Directora del Festival de Cine Africano de Tarifa

**Antonio Pérez-Portabella.** Presidente del Institut Catalunya Àfrica

**Itziar Ruiz-Giménez Arrieta.** Grupo de Estudios Africanos (GEA) y Presidenta de Amnistía Internacional España

**José Gómez Soliño.** Director del Centro de Estudios Africanos de la Universidad de La Laguna (ULL)

**Francisco Giner Abati.** Catedrático de Antropología en la Universidad de Salamanca

**José Antonio Alonso Rodríguez.** Director del Instituto Complutense de Estudios Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid

**Ferrán Iniesta.** Profesor de Historia de África de la Universidad de Barcelona

**Manuel Lobo Cabrera.** Ex rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

**Fernando Morán Calvo-Sotelo.** Embajador en Misión Especial para los organismos internacionales africanos del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

**Juan Manuel Molina Lamothe.** Embajador en Misión Especial para los organismos internacionales

**Elvira Dyangani.** Comisaria de exposiciones y experta en arte africano contemporáneo

**Yassine Fall.** Asesora Económica principal de UNIFEM (Fondo de Naciones Unidas para la mujer)

**Ndeye Bineta Diop.** Directora Ejecutiva de Femmes Africa Solidarité (FAS)

**Mbuyi Kabunda.** Profesor de Relaciones Internacionales de la Universidad de Basilea

**Victor Manuel Barbosa Borges.** Ex ministro de Asuntos Exteriores, Cooperación y de Comunidades de Cabo Verde

**Donato Ndongo.** Escritor y periodista de Guinea Ecuatorial

**Joel George Martins.** Director Ejecutivo de Pax Africa

**Ousseynou Wade.** Secretario General de la Bial de Arte Africano Contemporáneo de Dakar-Dak'Art

**Leandro Mbomio Nsué.** Escultor y Presidente del Consejo de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CICTE) en Malabo, Guinea Ecuatorial



# DÓNDE ESTAMOS

**DÓNDE ESTAMOS**

La sede de Casa África se encuentra en Las Palmas de Gran Canaria, enclave estratégico que promociona el archipiélago canario como punto de encuentro entre España, Europa, África y América Latina.



**Jerónimo Saavedra Acevedo**  
**Alcalde de las Palmas de Gran Canaria**

Dicho sin ambages: nos enorgullece que Casa África tenga su sede en Las Palmas de Gran Canaria. Y que, justamente aquí, sea un foro de pensamiento sobre qué es y a dónde va ese continente. Un foro donde primen la visión y la opinión de los propios africanos, huyendo de paternalismos, rechazando los estereotipos y destacando todo aquello que nos permita apreciar la riqueza humana, social y cultural de una tierra que nos sigue sorprendiendo por su creatividad y frescura.

Las Palmas de Gran Canaria, ciudad de mar y culturas, se convierte en anfitriona de gran parte de las actividades de Casa África y proyecta así su oferta y sus atractivos para complementar espléndidamente su misión, sus objetivos y su mensaje.

La diversidad y variedad de esa oferta, contrastada en convocatorias como el *Festival Internacional de Cine, WOMAD* o el *Festival de Teatro y Danza* prueba la sensibilidad de la ciudad con la riqueza cultural del continente vecino.

Y es que la ubicación de Las Palmas de Gran Canaria, su posición estratégica, los lazos históricos que estrechan la relación con África, el movimiento o tráfico portuario y la implantación de empresas africanas que abren sede en nuestra ciudad para dinamizar las relaciones mercantiles son factores que nos dan la auténtica dimensión de una ciudad que acoge a una entidad, Casa África, que, desde su apertura, viene desempeñando un papel cada vez más activo y emprendedor.

El lema de este consorcio de diplomacia pública, *África y España, cada vez más cerca*, responde con claridad a los planteamientos que inspiraron el establecimiento de Casa África en Las Palmas de Gran Canaria, cuyo carácter cosmopolita y cuya vocación multicultural se reflejan en cualquiera de sus actividades, una de las cuales es la presente edición, un compendio de lujo de la misión y estrategia de la entidad.

DÓNDE ESTAMOS









## Consortio Casa África

Casa África tiene su sede en Las Palmas de Gran Canaria, en un emblemático edificio erigido en 1946, que fue sometido a una cuidadosa rehabilitación con influencia africana.

La ciudad de Las Palmas de Gran Canaria tiene una larga historia y una gran tradición vinculada a África, además de haber sido el puerto de base para la gran mayoría de los viajes marítimos americanos en otros tiempos. Gran Canaria, hoy en día, cuenta con el aeropuerto español con mayor número de viajeros al año, después sólo de Madrid y Barcelona, y con el Puerto de la Luz, tan importante para el tráfico marítimo entre África y Europa.

Desde esta posición privilegiada, geográficamente africana, política y económicamente española y europea, Casa África promociona el Archipiélago de Canarias como punto de encuentro entre España, Europa, África y América Latina.

Canarias, Comunidad Autónoma de España y región ultraperiférica de la Unión Europea, tiene un compromiso especial con África. Por su proximidad geográfica, ha desarrollado históricamente relaciones económicas y de cooperación con los países más cercanos, estableciendo vínculos de amistad impulsados por el Gobierno Autónomo con el apoyo del Estado y de la UE. Estos vínculos han sido reforzados en los últimos años a través de proyectos de cooperación al desarrollo y de la internacionalización de empresas canarias, entre otros.

A partir de su condición de región ultraperiférica de la UE, Canarias consolida un marco estable de cooperación con su entorno, sistematizando su acción en un *Plan África* propio, complementario del estatal, que es reflejo de la voluntad política de contribuir a crear un espacio de seguridad y prosperidad. Esta voluntad de las autoridades canarias de profundizar en sus relaciones con África ha influido especialmente en la decisión de ubicar la sede de Casa África en Canarias.

Además de albergar las oficinas administrativas de la institución, la sede cuenta con instalaciones para la celebración de actividades públicas:

### Auditorio Nelson Mandela

Con un aforo aproximado de 100 personas, es escenario habitual de seminarios, presentaciones y encuentros públicos.

### Sala del Consejo

Con un aforo de 38 personas, acoge reuniones de distinta índole.

Páginas 44 a 47

La Catedral de Santa Ana en Las Palmas de Gran Canaria.  
Fotografía de Tato Gonçalves.

Dibujos en la arena de la playa de Las Canteras,  
en el marco del proyecto *Mareas Migratorias*.  
Fotografía de Guillermo López.

Concierto *DZzzz* de Nástio Mosquito, durante la inauguración de la exposición *Africalls?* en Casa África.

Tanella Boni en el *Encuentro Internacional de Mujeres Creadoras*, una de las iniciativas con las que Casa África persigue fomentar la industria cultural africana en España.



La narradora beninesa Agnès Agboton durante la celebración de una sesión de talleres y cuentacuentos en Casa África.  
Fotografía de Ernesto Rodríguez Ageitos



### Salas expositivas

Las salas Guinea Ecuatorial, Kilimanjaro y Sahel suman un espacio expositivo total de 300 metros cuadrados.

### Sala de videoconferencias

Con un aforo de 14 personas.

### Patio central

En él se celebran conciertos, sesiones de cine al aire libre y talleres culturales, entre otras actividades.

### Mediateca Casa África

Es un centro documental y multimedia especializado en temática africana, con especial incidencia en la región subsahariana. Su fondo bibliográfico y audiovisual (accesible *on-line* a través de la página web [www.casafrica.es](http://www.casafrica.es)) está integrado por documentación sobre África, generada desde el propio continente y desde Occidente y una extensa colección de diccionarios en lenguas africanas, y aborda, entre otras, las siguientes disciplinas: Cooperación y Desarrollo, Derechos Humanos, Gobernabilidad, Legislación, Género, Economía, Medio Ambiente y Ciencias Naturales, Salud Pública y Medicina, Historia, Geografía, Literatura, Arte, Cine, Música y Filosofía.







# NUESTRA MISIÓN

Su Majestad la Reina en el patio de Casa África junto a participantes de la reunión de Sociedades Nacionales de la Cruz Roja de África Central y del Oeste.



**Miguel Ángel Moratinos**

**Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación**

El continente africano se ha convertido en una prioridad estratégica y política de la acción exterior de España. Con África y nuestros socios africanos diseñamos estrategias bilaterales de cooperación al desarrollo social, económico e institucional, al tiempo que colaboramos en el marco de los organismos multilaterales. La nueva política de España con África es un rasgo identitario de la nueva acción exterior española que potencia el multilateralismo eficaz y ejerce la corresponsabilidad de nuestra sociedad y su compromiso con la Comunidad Internacional. Esta política ha venido acompañada por la solidaridad que caracteriza a nuestro país, por el acuerdo parlamentario y la acción coordinada con el conjunto de las Comunidades Autónomas, así como por el impulso político que ha favorecido la apertura de nuevas Embajadas, Consulados, Oficinas Técnicas de Cooperación de la AECID y aulas del Instituto Cervantes. Y, como colofón, la creación de Casa África como instrumento privilegiado al servicio de esta nueva política.

La voluntad de conceder a África una atención preferente ha sido una constante de la política exterior de los Gobiernos del Presidente José Luis Rodríguez Zapatero. Los datos y las cifras de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) así lo muestran. Si entre los años 2001 y 2004 se destinaron a este continente 150 millones de euros de media anual, sólo en el año 2007 ya alcanzaron los 1.190 millones de euros, lo que representa casi el 40 por ciento de la AOD española.

África alberga importantes capacidades y oportunidades para afrontar los retos y desafíos del futuro y para superar sus trabas estructurales, algo que nos exige un enfoque integral a la hora de proyectar nuestra presencia y actividad en la región. El continente vecino se va estructurando paulatinamente y crea una arquitectura multilateral de creciente importancia, mientras toma conciencia de los desafíos globales ligados a la seguridad humana. La lucha contra el hambre y la pobreza, el desarrollo sostenible, el cambio climático, la promoción de la legalidad internacional y la situación geoestratégica y política de África en un contexto de globalización e interdependencia, favorecen la ampliación y el fortalecimiento de nuestras relaciones políticas, diplomáticas, sociales, culturales y económicas con el África subsahariana.

Para gestionar y planificar el crecimiento de nuestra presencia y relaciones con esta región el Gobierno de España aprobó un primer *Plan África 2006-2008*, cuyos resultados han desbordado las previsiones iniciales y cuyos objetivos se han alcanzado satisfactoriamente. En el marco de esta iniciativa, se crea Casa África con el objetivo de contar con un instrumento de diplomacia pública para fomentar el conocimiento mutuo entre España y África. Por ello, el segundo *Plan África 2009-2012* renueva e impulsa el compromiso de la sociedad española y del Gobierno con el continente vecino, al tiempo que propone nuevas estrategias y objetivos.

El *Plan África 2009-2012* ha sido debatido en la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados y asume las aportaciones de distintos grupos políticos, así como las de la Mesa para África, que reúne a representantes de la sociedad civil, del sector privado y de la cooperación descentralizada. El proceso se ha enriquecido con encuentros y debates, como las Jornadas de Reflexión sobre las relaciones entre España y África celebradas en Casa África en octubre de 2008. A Canarias y a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria acudieron representantes de organismos regionales, multilaterales, del sector privado y de la sociedad civil —africanos y europeos— para reflexionar y proponer líneas de actuación e incorporar nuevos enfoques y criterios. El objetivo era reflexionar conjuntamente y aprender juntos del primer *Plan África 2006-2008*.

Superando ya la apuesta por los principios consolidados de coordinación de los actores y de coherencia de políticas, se refuerza el enfoque regional y el papel de la Alianza de Civilizaciones y la promoción de los derechos ciudadanos. A ellos responden tres objetivos transversales, que son prioritarios para Casa África: la protección de los Derechos Humanos, la igualdad de género y la sostenibilidad medioambiental, ejes que impregnan cada una de las líneas programadas para la acción exterior en la región.

España crea una nueva vecindad con África y amplía y refuerza los mecanismos de diálogo y de concertación efectiva con la creación de Casa África, que asume las acciones y respuestas a los retos compartidos y a la solidaridad y el compromiso de la sociedad y del Gobierno de España, al tiempo que defiende responsablemente nuestros intereses como país europeo de intensa vocación mediterránea y atlántica y puente entre continentes.



## **Líneas de acción de Casa África**

El 23 de octubre de 2008 el Consejo Rector de Casa África aprobó el Plan Estratégico 2009-2012 que regirá las actuaciones de la institución en estos próximos años. El reto de Casa África es convertirse en un referente de diplomacia pública para España y Europa en las relaciones con África, al tiempo que colaborar de manera decisiva a que el continente vecino gane el protagonismo merecido en el imaginario común. África se enfrenta a grandes desafíos pero, al mismo tiempo, cuenta con un gran potencial, y está lleno de riquezas y oportunidades.

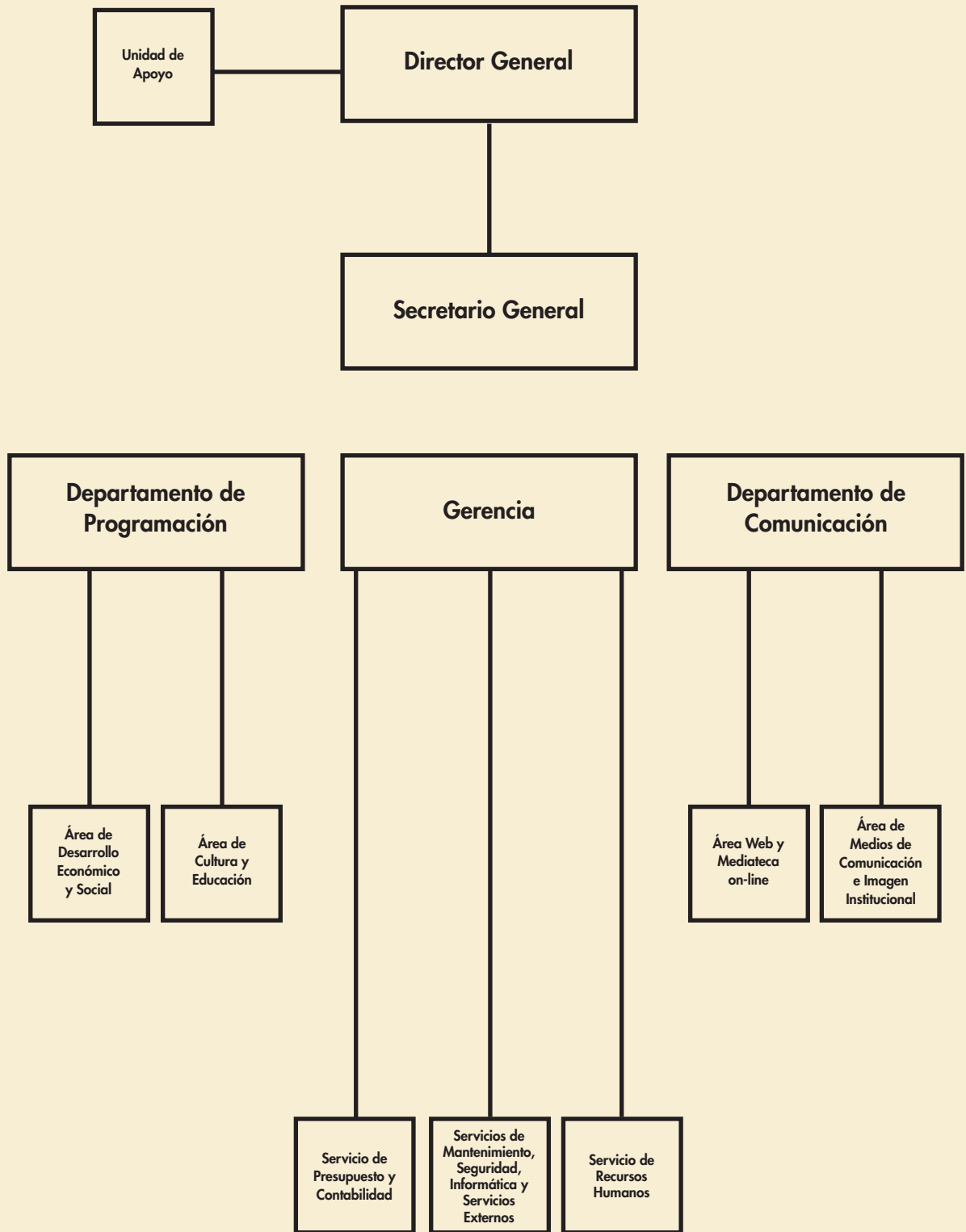
Para cumplir su misión, Casa África trabaja con dos objetivos complementarios que se articulan en torno a las prioridades que marca el *Plan África* del Gobierno de España. Por un lado, persigue acercar África a España, a la opinión pública española —universidades, expertos, empresarios, medios de comunicación y a la ciudadanía en general—, incorporando el conocimiento y la participación de los africanos y de sus instituciones. El reto consiste en dar a conocer el valor del continente africano a través de actividades en todos los ámbitos, especialmente en lo cultural, lo social, lo político y lo económico.

El otro gran objetivo de la Casa es trabajar cerca de las instituciones y sociedades africanas para conocer sus intereses, contribuyendo a identificar a sus potenciales contrapartes y promover el contacto entre ellas. La institución, por tanto, pretende actuar como portavoz de las prioridades africanas en España y la Unión Europea.

Las líneas estratégicas, aprobadas por el Consejo Rector, representan las prioridades que definirán las actividades del consorcio y se resumen en:

1. Sistematizar una dinámica de trabajo con los mejores especialistas sobre África en cooperación internacional al desarrollo, cultura, el mundo académico y universitario, el empresarial y el diplomático, incorporando sus conocimientos a la actividad de Casa África.
2. Impulsar los estudios y el conocimiento sobre el continente africano.
3. Desarrollar un gran portal de información sobre África en Internet.
4. Contribuir a la creación de redes de cooperación y colaboración en los ámbitos económico, cultural, académico, social, etc.
5. Ser una institución útil para canalizar los intereses africanos hacia España.
6. Contribuir a la elaboración de políticas públicas, sobre la base de una coherencia de políticas.
7. Explicar y presentar Casa África en los foros adecuados, tanto en África como en España.

Las líneas estratégicas prestan una atención especial a las Islas Canarias y al mandato estatutario de ayudar a potenciar su carácter de plataforma privilegiada para la acción exterior española en África.





Reunión del Consejo Rector en mayo de 2009 en el Palacio de Viana, Madrid.

**María Teresa Fernández de la Vega**, Vicepresidenta primera del Gobierno de España, en el *IV Congreso de Mujeres Emprendedoras Africanas* en El Cairo (Egipto).

El Director General de Casa África, **Ricardo Martínez Vázquez**, y el Embajador de España en Etiopía, **Antonio Sánchez-Benedito**, junto al Presidente de la Comisión de la Unión Africana (UA), **Jean Ping**, en Addis Abeba (Etiopía).

Casa África es una institución joven con una misión y unas líneas estratégicas claramente definidas por el Plan Estratégico 2009-2012. Transcurrido el primer año desde su aprobación, se han concretado las líneas de acción que lo desarrollan para su adecuado cumplimiento, con la consiguiente adaptación del organigrama a las nuevas necesidades.

Las líneas de acción son —junto con el Plan Estratégico— las que definen las actividades de la Casa. Persiguen fundamentalmente mejorar el conocimiento recíproco entre África y España, guiar a Casa África en su esfuerzo por transmitir una imagen real de África a la población española, luchar contra los estereotipos y ofrecer un valor añadido al trabajo que realizan otras instituciones.

Asimismo, las líneas de acción apoyan, nutren y cumplen los objetivos definidos en dos de los documentos fundamentales que inspiran el trabajo diario de Casa África: el *Plan África* del Gobierno y el Plan Nacional de la Alianza de Civilizaciones, además del *Plan África* específico del Gobierno de Canarias.

### **Director General, Comité de Dirección y Secretario General**

A la vista de este planteamiento, y para cumplir las líneas de acción y el Plan Estratégico, Casa África cuenta con tres grandes departamentos o subdirecciones, bajo el liderazgo de su único órgano directivo, el Director General, que trabaja con un Comité de Dirección y cuenta con el soporte del Secretario General y la Unidad de Apoyo.

El Director General dirige y supervisa todas las actividades de Casa África y propone al Consejo Rector las actuaciones necesarias a llevar a cabo para el cumplimiento de los fines del consorcio. En este sentido, prepara la relación de asuntos que habrá de servir al presidente para fijar el orden del día de cada convocatoria del Consejo Rector y ejecuta los acuerdos adoptados por el mismo en el ámbito de sus competencias. Asimismo, presenta y supervisa el proyecto de presupuesto, su ejecución y liquidación, y los estados de cuentas y balances.

El Director General es, además, el encargado de impulsar las relaciones institucionales y externas del Consorcio Casa África en los ámbitos político-institucional, social, económico, cultural y científico. Con este objetivo, elabora y presenta el anteproyecto anual de actividades, somete a la aprobación del Consejo Rector y promueve y dirige los programas y proyectos desarrollados por el mismo. Por último, ostenta la representación del consorcio en defecto de su presidente y asiste a las reuniones de todos sus órganos con voz pero sin voto.

Asimismo, informa del plan anual de actividades a los Consejos Diplomático, Asesor y Económico y sirve de cauce de relación permanente entre los órganos del Consejo Rector y dichos consejos consultivos. El Director General informa a los responsables de la política exterior de España con África en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación sobre las actividades que desarrolla el consorcio y, por otra parte, ejerce, en caso de urgencia, las acciones judiciales y administrativas precisas para la defensa de los intereses y derechos

del consorcio, dando cuenta inmediata de este ejercicio al Consejo Rector, a través de su presidente.

El Comité de Dirección está compuesto por el Director General, el secretario general y los tres directores de departamento (Gerencia, Programación y Comunicación), además del titular de la Unidad de Apoyo de la Dirección General que actúa como secretario del Comité. La función del Comité es apoyar al Director General en el proceso de toma de decisiones de la Casa a través del debate, la propuesta, la coordinación y la documentación.

El Secretario General asiste al Director General en las tareas y funciones que éste le delega. El Secretario General representa a la Casa y sustituye al Director General en su ausencia. Una función propia y esencial del Secretario General es la de coordinar y dar apoyo a los dos órganos directivos (Consejo Rector y Comisión Delegada) y a los tres consultivos (Consejos Diplomático, Asesor y Económico), ante los que ejerce siempre como secretaria.

El Departamento de Programación consta del Área de Desarrollo Económico y Social y el Área de Cultura y Educación. El Departamento de Comunicación se organiza en torno al Área Web y Mediateca on-line y el Área de Medios de Comunicación e Imagen Institucional. Por último, de Gerencia dependen el servicio de presupuestos y contabilidad, el servicio de informática, logística y seguridad y los servicios externos.

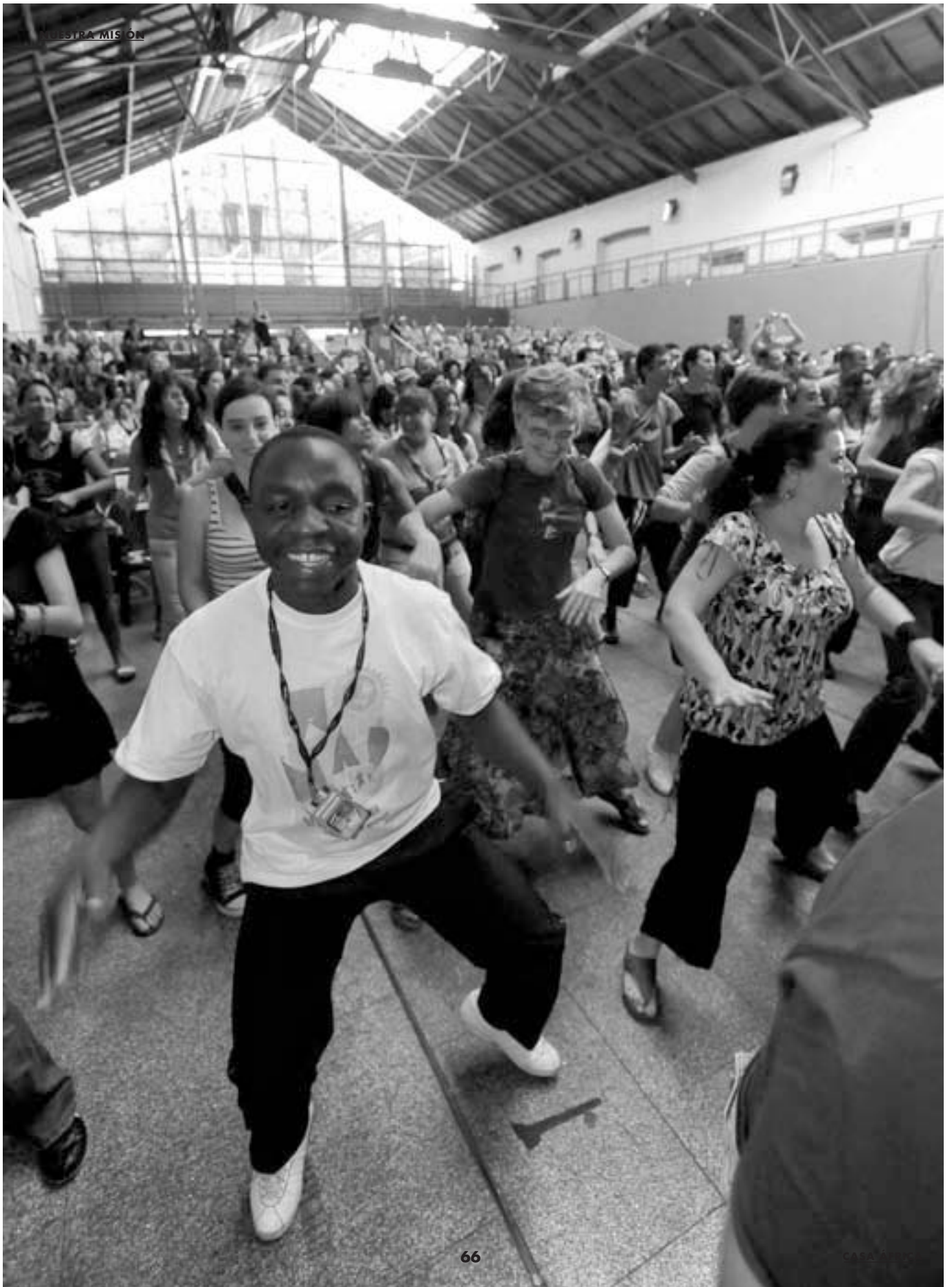
### **Departamento de Programación**

El Departamento de Programación trabaja en torno a un doble objetivo. Por una parte, coordina todas las actividades en las que participa y organiza Casa África para garantizar su coherencia y valorar la pertinencia de nuevas iniciativas. Es decir, se asegura de que sean acordes con las líneas estratégicas establecidas, cerciorándose de que los resultados esperados de cada actividad contribuyen a cumplir la misión fundamental de Casa África y los objetivos del *Plan África* y del Plan Nacional de la Alianza de Civilizaciones.

Por otra parte, el departamento asegura la coherencia programática de la institución, garantizando un equilibrio entre todas las actividades, desde los puntos de vista temporal y temático. Así, cuando en la organización de una misma actividad se encuentran involucradas distintas áreas, es el Departamento de Programación el encargado de su correcta puesta en marcha y coordinación. Es el caso de iniciativas como *África Vive*, cita anual que se extiende durante dos meses en torno al Día de África, el 25 de mayo, y que consiste en toda una serie de actividades culturales, sociales, políticas y populares, organizadas por todo el territorio para acercar África a España y sensibilizar a la población española.



Muestra fotográfica *Desvelos*, de la artista camerunesa Angèle Etoundi, expuesta en la Avenida de la Constitución de Sevilla.



## Área de Desarrollo Económico y Social

### Ámbito político-estratégico

El Área de Desarrollo Económico y Social pretende dar respuesta a las prioridades de política exterior de las entidades consorciadas de Casa África. La institución tiene como eje vertebrador de sus acciones los objetivos que se recogen en el *Plan África* y el Plan Nacional de la Alianza de Civilizaciones, de los que se derivan multitud de compromisos por parte del Gobierno español hacia el continente. En la misma línea, Casa África brinda su apoyo al *Plan África* del Gobierno Autónomo canario. Cabe distinguir en este ámbito tres tipos de actuaciones fundamentales: la de asesorar, la de apoyar la ejecución y la de realizar un seguimiento de los compromisos adquiridos.

Con este objetivo la Casa ha organizado iniciativas como el *Seminario ministerial de fortalecimiento institucional del Fondo España-CEDEAO de migración y desarrollo* para contribuir a canalizar las propuestas de los países CEDEAO a través del fondo constituido; las *Jornadas internacionales sobre cambio climático y energías renovables*, organizadas en colaboración con Casa Asia, la AECID, la Fundación La Caixa y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC); y el seminario *La Paz y la Seguridad en África subsahariana: problemática y respuestas española y europea*, organizado en colaboración con la Fundación Alternativas y la Fundación Friedrich Ebert.

### Relaciones económicas

Se persigue, entre otras cosas, mejorar el conocimiento que se tiene acerca de la realidad económica de África subsahariana y favorecer encuentros entre actores económicos de ambas orillas para el intercambio de experiencias y la transferencia de conocimientos y buenas prácticas.

Las actividades en torno a este objetivo se traducen en apoyar la difusión del *African Economic Outlook* —elaborado por la OCDE, la Comisión Económica de Naciones Unidas para África (CEPA) y el Banco Africano de Desarrollo— y otros textos de referencia en el ámbito económico. Asimismo, el área organiza seminarios para mejorar la escasa información existente sobre los procesos de integración regional.

Casa África trata de mejorar las relaciones económicas y comerciales entre África y España, en aras a contribuir al desarrollo económico africano. Para ello, la institución impulsa encuentros de empresarios y otros agentes económicos, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y sus instituciones, así como con las equivalentes a escala autonómica, en especial Canarias, y en colaboración con las regiones económicas y comerciales africanas (CEDEAO, SADC, IGAD, CEAC). Algunos ejemplos son *INVESTOUR*, un foro de inversión organizado en el marco de la Feria Internacional de Turismo de Madrid (FITUR) con el apoyo de la Organización Mundial del Turismo (OMT), para promocionar el

Casa África presta un fuerte apoyo al festival WOMAD Las Palmas de Gran Canaria con el objetivo de incrementar y consolidar la presencia africana en uno de los festivales más importantes de nuestro país.





desarrollo sostenible del turismo en África, así como las *Jornadas internacionales de microcréditos para el desarrollo: Asia y África*, organizadas en colaboración con Casa Asia, la AECID y Microbank, para promover la microfinanciación, el desarrollo económico y la erradicación de la pobreza en Asia y África.

### Asuntos sociales

La Casa trabaja con los inmigrantes africanos en España y con las organizaciones e instituciones públicas y privadas que también lo hacen para ayudar así a su integración, con una atención especial a los menores. La institución persigue la elaboración de un diagnóstico de la situación de la comunidad africana en España para estudiar y proponer fórmulas que faciliten y mejoren su integración social, y para optimizar la coordinación de sus iniciativas.

Una de las fórmulas estudiadas es la que plantea canalizar la participación de las asociaciones en actividades abiertas al público y de carácter cultural, como es el caso de *África Vive*. Además, se respaldan las iniciativas de las Embajadas africanas en España y de las asociaciones interesadas en mejorar su funcionamiento y organización, facilitando salas para reuniones y asesorando cuando así se solicita. Por otra parte, siempre que se organizan actividades dirigidas al público infantil, la Casa asegura la participación de los niños de los centros de acogida para que puedan disfrutar de la riqueza de su cultura y, a la vez, dársela a conocer a sus compañeros españoles.

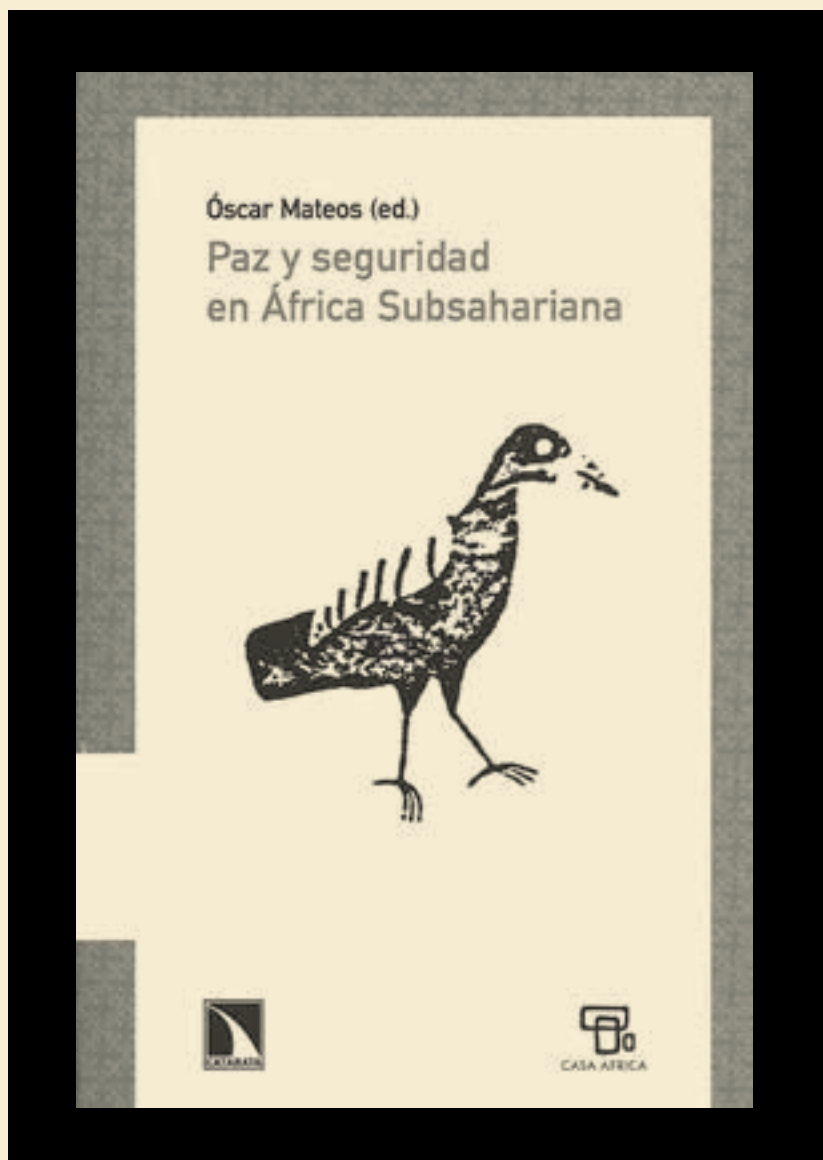
### Desarrollo

El Área de Desarrollo Económico y Social da apoyo a los programas y a las iniciativas de organismos internacionales, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el resto del Gobierno de España, el Gobierno de Canarias y otras Comunidades Autónomas, así como a las organizaciones de la sociedad civil. La principal referencia en esta materia es el *Plan Director de la Cooperación Española*, así como el correspondiente plan de Canarias.

Como líneas de actuación concretas destaca que Casa África es la sede del Secretariado de la Red de Mujeres Africanas y Españolas por un Mundo Mejor de UNIFEM, con la que colabora a través de programas paralelos y complementarios, difundiendo sus actividades y llevando a cabo actuaciones conjuntas. Además, se ha iniciado una colaboración con la Oficina de la Década del Agua de la ONU, ubicada en Zaragoza, destinada a mejorar el seguimiento y coordinación de las políticas de desarrollo llevadas a cabo en África en este ámbito.

En cuanto a la colaboración con la AECID, Casa África acoge seminarios de formación y otro tipo de talleres, así como comisiones mixtas y actividades desarrolladas en el marco de programas como *Nauta*, *Vita* o *Municipia*. Por último, la Casa apoya al Gobierno Autónomo de Canarias en sus iniciativas de desarrollo, tratando de favorecer sinergias entre las actividades de Casa África y las mencionadas acciones de la Comunidad Autónoma, así como a las restantes Comunidades Autónomas del Estado español.

Portada del libro *Paz y Seguridad en África subsahariana*, de la Colección de Ensayo y Pensamiento de Casa África, publicado en colaboración con la editorial Los Libros de la Catarata.





Fotografía de Ángel Luis Aldai  
correspondiente a la exposición *Soutoura*.



Ayanda Makhuzeni, retratado por Nontsikelelo Veleko en *Bienvenidos al Paraíso*.



## Área de Cultura y Educación

### Desarrollo

Casa África ha puesto en marcha un programa para dar a conocer el cine africano y generar las bases y sinergias que permitan el nacimiento de una auténtica industria cinematográfica africana. La institución pretende llegar a consolidar esta iniciativa y convertirla en referente cultural y escaparate del cine africano en España. Así, se trabaja con las más destacadas iniciativas a escalas nacional y africana. En España se ha apoyado al *Festival de Cine Africano de Tarifa (FCAT)*, organizando actividades paralelas, ayudando a subtitular las películas y mejorando su visibilidad. En la misma línea, Casa África ha hecho suyo el programa *Cine Nómada*, que desarrolla una larga serie de ciclos de cine africano en varias ciudades españolas a lo largo de todo el año, llegando así a un público más amplio.

Pero la apuesta institucional por el cine pasa también por el continente vecino. Por esta razón se está colaborando con el festival de cine más importante de África, el *Festival Panafricano de Cine y Televisión de Uagadugú (FESPACO)*, que tiene lugar cada dos años en la República de Burkina Faso y durante el que se concede el premio *Griot de ébano*.

Por otro lado, Casa África quiere aprovechar el gran potencial de la música africana, tradicional y moderna. La organización de conciertos permite escenificar la variedad musical de las diferentes regiones del continente, ya que, en definitiva, la música es una de las herramientas más socializadoras de África. Para su difusión en España se están empleando plataformas ya consolidadas, como son los principales festivales de música existentes a escala nacional, incorporando jóvenes grupos africanos. Otros ejemplos son la inclusión de una noche dedicada a África en el marco de festivales como *WOMAD* (en Las Palmas de Gran Canaria y Cáceres), *Fuerteventura en Música, Territorios Sevilla* —Festival Internacional de Música de los Pueblos—, *Pirineos Sur* —Festival Internacional de las Culturas— y *La Mar de Músicas* (Cartagena), entre otros.

En el ámbito de las artes escénicas, tanto en danza como en teatro, se ha iniciado una estrategia para el intercambio entre artistas de ambas orillas y la creación de redes de trabajo, como es el caso de la colaboración con el Centro Coreográfico de La Gomera para fomentar la danza contemporánea africana en España. Para empezar, se promueven programas de intercambio a través de residencias, empleando a estos efectos centros de referencia en España, e incorporando artistas africanos. Posteriormente, se identifican aquellas obras que puedan tener un reflejo en las distintas ciudades españolas.

### Letras

Para mejorar el conocimiento y la difusión de la literatura africana, tanto clásica como contemporánea, se ha puesto en marcha el programa *Letras Africanas*, también con carácter itinerante. A través de este programa, se realiza una selección anual de escritores africanos de reconocido prestigio cuyas obras han sido traducidas al español, en algunos casos por Casa África.

*Cheveux de paille 3. Fotografía de la artista camerunesa Angèle Etoundi Essamba, perteneciente a la exposición Desvelos.*





Asimismo, se ha adquirido el compromiso de dar apoyo a *Kosmopolis*, uno de los foros de literatura más importantes y contemporáneos a escala internacional que organiza el Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona (CCCCB).

### **Artes plásticas**

El arte más vanguardista y contemporáneo comienza a consolidarse en África y a darse a conocer. Casa África apuesta por jóvenes talentos y ofrece su espacio y apoyo para el desarrollo de exposiciones y su posterior recorrido por el territorio nacional y africano, tratando de promover, además, el intercambio de artistas de varios países.

Entre las distintas iniciativas destaca, por ejemplo, la *Bienal de Fotografía Africana de Bamako* (Malí) y la *Bienal de Arte Africano Contemporáneo Dak'Art* (Senegal), ejemplos que conllevan la organización paralela en la sede de Casa África de cuatro exposiciones anuales y su posterior traslado a distintas ciudades españolas. Otra de las iniciativas organizadas es la participación en la *Feria Internacional de Arte Contemporáneo de Madrid-ARCO*.

### **Ámbito educativo y universitario**

Casa África considera fundamental trabajar muy de cerca con el ámbito académico, dado que es por excelencia el que mejor puede contribuir a la sensibilización de la sociedad española y a mejorar su conocimiento acerca del continente africano. A partir de esta convicción, la AECID y Casa África colaboran en la organización de los *Encuentros internacionales de universidades con África*, impulsados desde las universidades españolas.

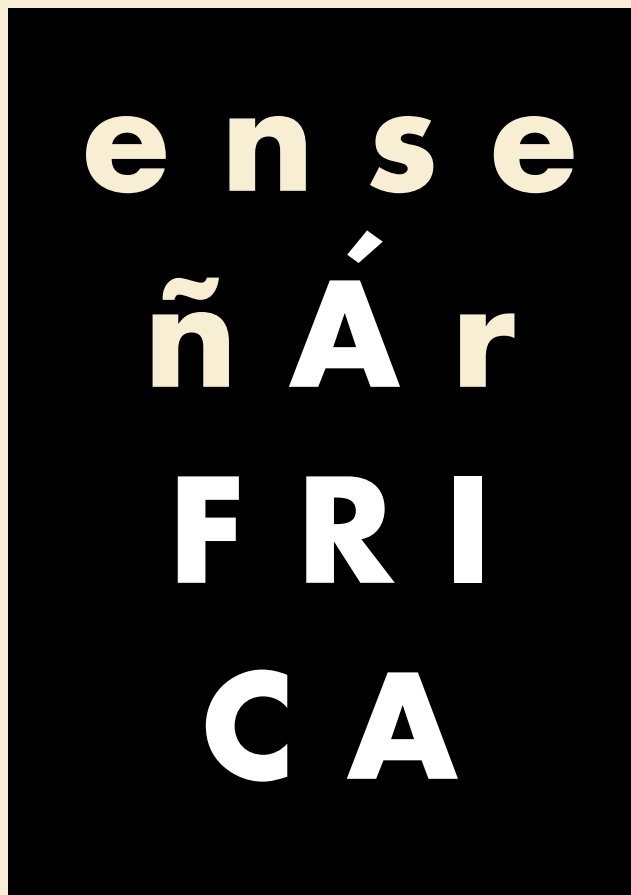
El objetivo de estos encuentros es favorecer fórmulas de cooperación entre universidades de ambas zonas geográficas, mediante la constitución de redes de expertos y la puesta en marcha de proyectos que permitan una transferencia de conocimientos prácticos. Más allá de esta iniciativa, Casa África está nutriendo los fondos bibliográficos africanos de las universidades para que dispongan de material suficiente para desarrollar módulos académicos sobre el continente, tanto de tipo literario, como histórico, social, económico y político.

### **Departamento de Comunicación**

El Departamento de Comunicación hace posible el cumplimiento de uno de los principales objetivos de Casa África: sensibilizar a la opinión pública española para que tenga una visión menos distorsionada de África, continente que se suele asociar únicamente a grandes crisis, a pobreza y a inmigración irregular. Para ello, este departamento da a conocer la actividad de la Casa en todos sus ámbitos de actuación, convirtiendo a la institución en espacio de encuentro entre ciudadanos africanos, españoles y europeos, y en la principal fuente de información sobre África en España.

Este departamento tiene, entre otras, la función de asesorar a todas las áreas de Casa África en temas de comunicación, aportar ideas al Departamento de Programación y elaborar, dirigir y supervisar el contenido y la coherencia del material institucional

Gráfica de la iniciativa *Enseñar África*,  
un proyecto didáctico de un equipo de especialistas de la Universidad de Las Palmas  
de Gran Canaria y de la Universidad  
Cheikh Anta Diop de Dakar que se presentó en Casa África.



El autor maliense Moussa Konaté protagonizando una velada literaria en Casa África.

Un momento del acto de sensibilización *El Camino de Muzu*, en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, con motivo del Día Mundial de la Lucha contra el SIDA.



(catálogos, libros, folletos, programas, memorias, vídeos y fotografías) y la edición del material promocional de Casa África y demás actividades como *África Vive*. Asimismo, elabora junto al Departamento de Programación los protocolos de comunicación necesarios para cada actividad.

Para alcanzar sus objetivos, el departamento tiene concretadas sus propias líneas de acción. Por un lado, la creación y el mantenimiento de una ambiciosa página web sobre África que incluye todo tipo de referencias y enlaces, además de una base de datos de personas e instituciones de interés en África, Europa y España.

Se trata, en definitiva, de ofrecer a todo el que la necesite información sobre África, ya sea propia o a través de una guía que remita a las fuentes adecuadas. La web cuenta también con una mediateca *on-line* muy completa para ofrecer a los españoles y a los africanos un servicio en el que podrán encontrar la literatura, la música y el cine que se hace en África o sobre África.

La mediateca de Casa África también convoca cada año los Premios de Ensayo Casa África, que pretenden fomentar el interés y la investigación sobre temas de actualidad en el continente africano, favoreciendo de este modo una mejora del conocimiento mutuo. Los ensayos ganadores son posteriormente objeto de una publicación.

La segunda línea de acción propia del Departamento de Comunicación es dar a conocer, a través de los medios de comunicación, la realidad de África como un continente lleno de oportunidades y con un enorme potencial. No hay que olvidar que el objetivo principal de Casa África es acercar África a España, y qué mejor manera que a través de los medios de comunicación, auténticos generadores de opinión y divulgadores de conocimiento.

La comunicación de todas las actividades de la Casa sirve no sólo para que la institución se convierta en un referente en las relaciones España-África, sino también para dar una imagen más adecuada y realista del continente, menos victimista y más positiva. Para alcanzar este objetivo, se mantiene una relación constante con los medios de comunicación y se facilita su labor de ofrecer a los ciudadanos una información veraz.

### Área Web y Mediateca *on-line*

El Área Web y Mediateca *on-line* ha sido creada partiendo de la convicción de que las páginas web son un instrumento fundamental de comunicación y sensibilización. Su actualización reciente parte directamente del cumplimiento de una de las líneas estratégicas de Casa África, que es la creación de un gran portal de información sobre África. Por lo tanto, ha de ser entendida como un instrumento que se nutre del trabajo de todas las áreas de la Casa y que, a la vez, las alimenta, identificando la información de especial interés.

Además, la web de Casa África se constituye como una herramienta privilegiada en la consecución de la misión de la institución, a través de la que se pueden dinamizar redes con distintos interlocutores como son las universidades, las asociaciones de africanos en España, las instituciones nacionales e internacionales y, en general, la sociedad civil española y la africana.

La página web, cuyo lanzamiento se realizó en español, se encuentra ahora traducida al francés, inglés y portugués. Su concepción es la de un gran portal de actualidad e información sobre África en todos sus aspectos (sociales, políticos, culturales y económicos), y pretende convertirse en la web de referencia de África en España. Además, pretende ser una herramienta práctica al servicio de los africanos en España, para que, además de contar con un nuevo sitio en Internet que amplíe sus fuentes de información acerca de lo que tiene lugar en su continente y en España, puedan disponer de una sección específica de orientación sobre trámites y cuestiones legales, asociacionismo africano en España, oportunidades laborales e instituciones de acogida.

En tercer lugar, [www.casafrica.es](http://www.casafrica.es) ofrece información sobre todas las actividades que desarrolla la institución, así como aquellas impulsadas por instituciones relacionadas. Y no sólo a través de las secciones dedicadas a la agenda y la sala de prensa, sino también mediante la *Newsletter*, que incluye los eventos semanales y que se remite a los medios de comunicación y demás agentes interesados.

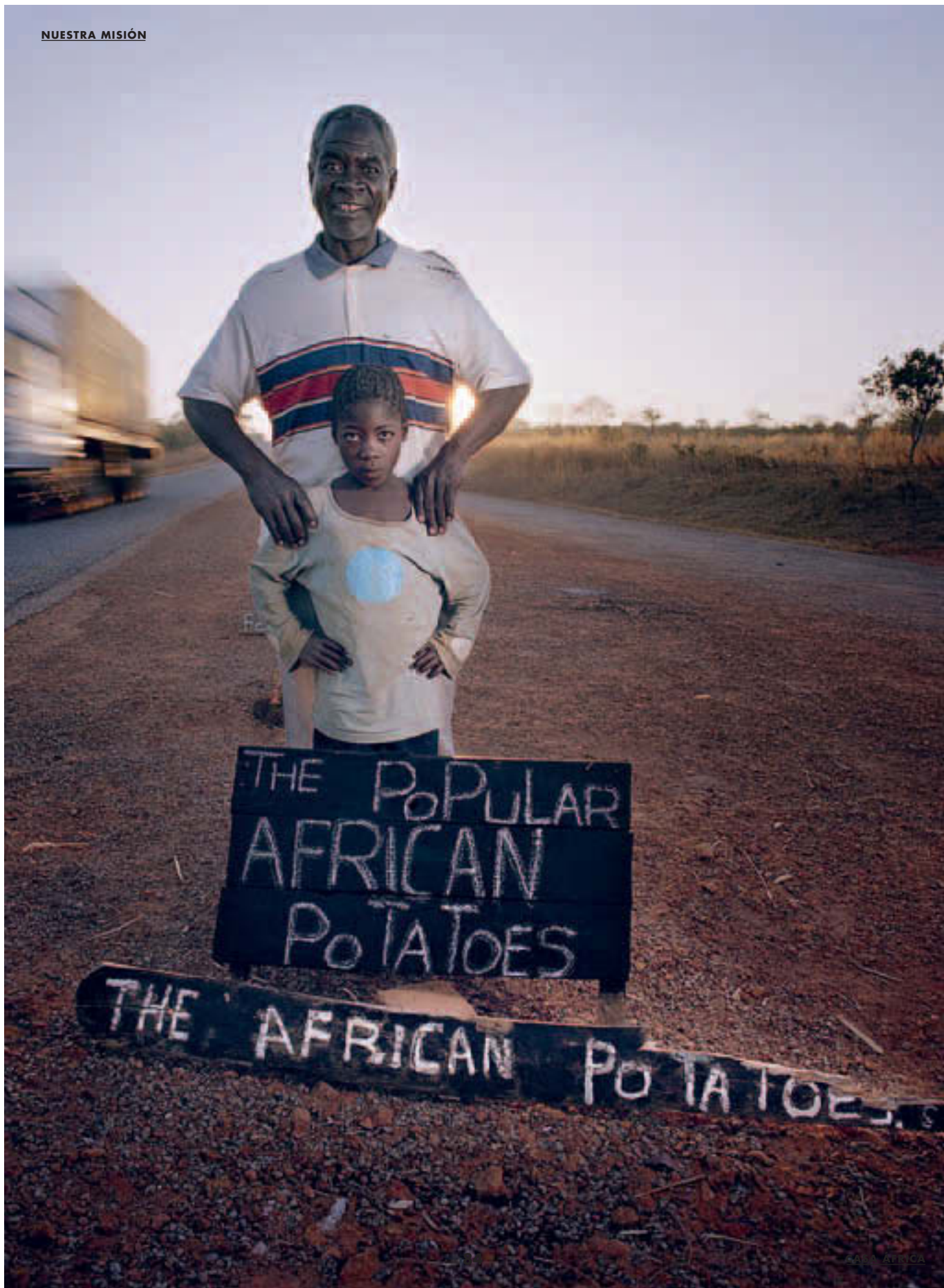
La Casa *on-line* también dispone de una base de datos de personalidades e instituciones de interés en África, Europa y España y ha demostrado ser un lugar de encuentro para el intercambio de información y vivencias sobre África por parte de sus usuarios. Como red social y siguiendo la tendencia hacia la que ha evolucionado Internet en los últimos años (web 2.0), Casa África está presente en *Facebook*, *Twitter* y *Youtube* y, desde estas plataformas, interactúa con sus usuarios y da la posibilidad de acceder a información actualizada en todo momento, como vídeos de sus actividades, etc.

La Mediateca *on-line*, por otra parte, es una de las secciones más destacadas de [www.casafrica.es](http://www.casafrica.es) y responde a la necesidad de adaptar los objetivos de Casa África a las nuevas tecnologías para ofrecer valor añadido. Y es que, hoy por hoy, la sociedad carece de mediatecas *on-line* especializadas en el continente africano. Por ello, con esta iniciativa la institución pone a disposición de cualquier ciudadano publicaciones digitalizadas, cine y música africanos, contribuyendo a la difusión de conocimientos entre más personas y a impulsar los estudios sobre el continente vecino.

La Mediateca *on-line* aspira, por tanto, a convertirse en un instrumento de referencia sobre el continente africano para investigadores y especialistas, pero también para el público en general. Se trata de un espacio multidisciplinar concebido como instrumento para la dinamización y difusión del amplio patrimonio cultural, social y científico del continente africano. Los recursos singularizados que irá ofreciendo son: bibliografía específica, recursos musicales y filmicos y canales de televisión africanos.

Disponer de una página web tan ambiciosa implica un cambio importante en el funcionamiento de una institución como Casa África, ya que permite emplear las nuevas tecnologías para sacar el máximo provecho al esfuerzo realizado y trasladar la imagen adecuada de un continente que precisamente presenta carencias importantes en materia de comunicación *on-line*. Desde [www.casafrica.es](http://www.casafrica.es) se presenta una nueva óptica del continente y





se facilita el contacto entre ciudadanos, con lo que se pretende transformar la relación de la sociedad española con África.

Además de [www.casafrica.es](http://www.casafrica.es), cabe también destacar por su especial relevancia la puesta en marcha de la página web [www.africavive.es](http://www.africavive.es), proyecto virtual que ha nacido con el festival *África Vive* dada la importancia de esta cita anual.

### Área de Medios de Comunicación e Imagen Institucional

El Área de Medios de Comunicación e Imagen Institucional se encarga de difundir las actividades que lleva a cabo la Casa a través de comunicados y ruedas de prensa, viajes institucionales y demás acciones de comunicación que hacen posible el acceso a la opinión pública y la difusión de la potencialidad de los africanos.

Para ello, mantiene un contacto directo y constante con los departamentos de comunicación y gabinetes de prensa de las instituciones y organizaciones responsables de cada proyecto y con las que coordina las acciones de difusión para aumentar sinergias y optimizar los esfuerzos.

El área asesora a los profesionales de Casa África en la realización de entrevistas y reportajes, como respuesta a las demandas de los medios de comunicación, así como para ofrecer temas y despertar el interés sobre la agenda de África entre los profesionales de la información. Además, realiza el seguimiento diario de prensa en medios regionales, nacionales e internacionales y elabora los *clipping* sobre *Casa África* y *África en los Medios*, que se distribuyen semanal y mensualmente al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y demás consorciados que lo solicitan.

En consonancia con los objetivos generales de Casa África, el Área de Medios de Comunicación e Imagen Institucional desarrolla la labor de intentar acercar África a España, haciendo uso de los medios de comunicación social para dar visibilidad a la realidad africana, a una imagen positiva del continente, llena de expectativas, y que hasta el momento ha demostrado tener poca incidencia en la opinión pública.

El objetivo es hacer de los medios una herramienta para el fomento del diálogo social en torno a África y formar a los profesionales de la comunicación para el desarrollo de actitudes positivas que ayuden a transmitir más allá de los habituales temas de debate.

Con este fin, y para mejorar la calidad y el impacto de estas actuaciones, el área colabora con el Departamento de Programación en el diseño y la puesta en marcha de actividades directamente dirigidas a periodistas africanos y españoles, con el objetivo de analizar la responsabilidad de los medios en la percepción y el ideario común, y reflexionar sobre el adecuado tratamiento mediático que debe recibir la información relacionada con África, trabajo, además, contemplado como estratégico en el Plan Nacional de la Alianza de Civilizaciones. Como ejemplo, destaca el seminario *Comunicación e inmigración*, organizado en colaboración con el Gobierno de Canarias.

Fotografía del sudafricano Obie Oberholzer,  
perteneciente a la exposición *África Plural 3+3*.





**Jorge Dias, Maputo**

**De camino al museo**

... de los habitantes de Maputo, en un momento en el que el museo estaba siendo construido y se estaba preparando para recibir a los visitantes. El museo fue inaugurado en 1982 y desde entonces ha sido un espacio de encuentro y diálogo entre la cultura africana y la cultura occidental.

... de los habitantes de Maputo, en un momento en el que el museo estaba siendo construido y se estaba preparando para recibir a los visitantes. El museo fue inaugurado en 1982 y desde entonces ha sido un espacio de encuentro y diálogo entre la cultura africana y la cultura occidental.

**Lolo Veleko, Cape Town**

**Sou suficientemente n**

... de los habitantes de Maputo, en un momento en el que el museo estaba siendo construido y se estaba preparando para recibir a los visitantes. El museo fue inaugurado en 1982 y desde entonces ha sido un espacio de encuentro y diálogo entre la cultura africana y la cultura occidental.

... de los habitantes de Maputo, en un momento en el que el museo estaba siendo construido y se estaba preparando para recibir a los visitantes. El museo fue inaugurado en 1982 y desde entonces ha sido un espacio de encuentro y diálogo entre la cultura africana y la cultura occidental.

En esta misma línea, desde el área se proponen convenios y acuerdos con los medios informativos nacionales y autonómicos para facilitar y ampliar la información que se da sobre África y poner en marcha programas originales que ayuden a cumplir con los propósitos que rigen la Casa. Es el caso de *El Árbol de las Palabras*, de RNE, que es el único programa de radio en España especializado en cine africano. Con Radio Exterior la colaboración es mensual, ya que este canal emite todas las semanas un programa dedicado a las Casas que dependen del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Desarrollo. En los próximos años se espera ir ampliando la lista de colaboraciones permanentes y lograr que Casa África se posicione como referente informativo sobre el continente africano para los medios españoles y europeos.

Con respecto a la imagen institucional, se ha llevado a cabo un importante esfuerzo por desarrollar un concepto alejado del que tradicionalmente se ha venido asociando a este tipo de instituciones, dando como resultado una imagen fresca, cercana y actual. El trabajo del área se ha traducido en la edición de publicaciones en diversos formatos y todo tipo de material promocional para la Casa y los proyectos en los que trabaja: memorias anuales, libros, catálogos de las exposiciones, dossieres de prensa, vídeos institucionales, folletos, cartelería, etc.

### **Gerencia**

La Gerencia es el tercer gran departamento de la institución. Su objetivo principal es asegurar una coherencia interna que permita llevar a cabo las actividades previstas en la programación anual. Para ello, existen pautas y procedimientos que constituyen el modelo de funcionamiento de la Casa.

El primero de los servicios que dependen de Gerencia es el servicio de presupuesto y contabilidad. Los recursos de Casa África provienen de las contribuciones de los consorciados, aportaciones previstas para un periodo de cuatro años que aseguran la puesta en marcha y la ejecución de los objetivos y las actividades de la Casa. El presupuesto recoge el conjunto de estas actividades, así como las necesidades y posibilidades de llevarlas a cabo. Para su elaboración, es necesaria la coordinación de todas las áreas, siguiendo el *Plan Estratégico* y las líneas de acción.

Una vez aprobado el presupuesto anual, los servicios de Gerencia —y en particular el área de contabilidad— trabajan para garantizar un seguimiento adecuado del mismo, culminando en una rendición de cuentas auditadas que también requiere de la aprobación del Consejo Rector.

Una liquidación correcta del presupuesto garantiza una gestión adecuada, es decir, una buena utilización de los fondos puestos a disposición.

El segundo de los servicios que dependen de Gerencia es el de informática, logística y seguridad. Gerencia gestiona los viajes del personal de la Casa, así como de los invitados,

Participantes del *Curso de Liderazgo y Empoderamiento para Mujeres Jóvenes*, coordinado por Casa África, UNIFEM y la Red de Mujeres por un Mundo Mejor.

Casa África celebra junto a las embajadas y asociaciones en España los días nacionales de los distintos países africanos. En la imagen, celebración del Día Nacional de Gambia.







la celebración de actos y el mantenimiento del edificio, y se encarga de la gestión de proveedores.

Los servicios externos, por último, responden al objetivo de asegurar la plena adecuación de los procedimientos del consorcio con la legislación vigente. En el ámbito jurídico se elaboran cuantos convenios de colaboración y patrocinio, contratos y expedientes administrativos sean necesarios para asegurar el estricto cumplimiento de la ley. De la misma manera, en el ámbito laboral es preciso garantizar que los procesos de selección sean abiertos y transparentes, así como debe serlo la gestión de los procedimientos relacionados con el personal. El cumplimiento de las obligaciones fiscales es otro ámbito en el que el consorcio debe asegurar una actuación impecable.

Con el fin de cumplir con estas obligaciones, Casa África se ha dotado de asesorías externas en los tres ámbitos descritos, por una parte, para contar con los mejores profesionales posibles y, por otra, para mantener una estructura reducida que garantice la eficiencia y la agilidad interna.

El afán de Gerencia, en suma, es garantizar la eficiencia y las economías de escala en todos los niveles, prestando un servicio de apoyo transversal a la Dirección General y a los Departamentos de Programación y Comunicación.

La iniciativa *África Vive* es una cita anual que, con motivo del Día de África —el 25 de mayo—, hace posible que toda España celebre esta fecha con los africanos.























Páginas 94 a 103

**Maputo (Mozambique).**

*Avenida Eduardo Mondlane. Tete. Mozambique, 2004.* Fotografía de Obie Oberholzer para el proyecto expositivo *África Plural 3+3*.

Imagen de la aldea de Samabougou (Mali).

El proyecto audiovisual *Africalls?* se inauguró en Mozambique coincidiendo con el Festival de Cine Documental *Dockanema*.

*Warning tape (Tout juste poupasser!), 2008.* Fotografía de Mohamed Konate para la exposición *Singularidades* que reúne un abanico de técnicas de expresión de jóvenes creadores de Mali.

# Anexos: Convenio y Estatutos

Anexo I. Convenio de Colaboración para la Creación del Consorcio Casa África  
Anexo II. Estatutos de Casa África

**Anexo I**  
**Convenio de Colaboración**  
**para la Creación del Consorcio Casa África**

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL CONSORCIO «CASA ÁFRICA»  
ENTRE: EL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN Y LA AECI; EL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS; LOS CABILDOS DE GRAN CANARIA, TENERIFE, FUERTEVENTURA Y LANZAROTE; Y EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Reunidos en Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de junio de 2006

D. MIGUEL ANGEL MORATINOS CUYAUBÉ, Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación, en uso de las facultades que le otorgan el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

D. ADAN MARTÍN MENIS, Presidente del Gobierno de Canarias, en uso de las facultades que le otorga el nombramiento por Real Decreto 856/2003, de 4 de julio, y el artículo 18.1 del Estatuto de Autonomía de Canarias, en relación con el artículo 9 o) de la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el artículo 4 del Decreto 7/2004, de 3 de febrero, del reglamento orgánico de la Presidencia del Gobierno.

DOÑA LEIRE PAJIN IRAOLA, Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional, nombrada por Real Decreto 593/2004, de 19 de abril, que ostenta la representación de dicha Agencia en virtud de lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de la misma, aprobado por Real Decreto 3424/2000, de 15 de diciembre.

D. JOSE MANUEL SORIA LOPEZ, Presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria, en Representación del Cabildo.

D. RICARDO MELCHIOR NAVARRO, Presidente del Cabildo Insular de Tenerife, en representación del Cabildo.

D. MARIO CABRERA GONZALEZ, Presidente del Cabildo Insular de Fuerteventura, en representación del Cabildo.

DOÑA INES ROJAS DE LEON, Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote, en representación del Cabildo.

DOÑA JOSEFA LUZARDO ROMANO, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en representación de la Corporación Municipal.

CONSIDERANDO

Que el Continente africano, tan próximo a España y, en especial, al Archipiélago Canario, y con el que tantos lazos históricos y tantos intereses actuales nos unen, se encuentra en una fase crítica de recuperación de la estabilidad, la paz, la democracia y el respeto de los derechos humanos, a través de un proceso de consolidación de sus estructuras socio-políticas y económicas.

Que se observan también en aquella región tendencias económicas positivas, en las que están jugando un papel importante no solo el aumento de los recursos energéticos del África Occidental, entre otros, y un retorno de la inversión extranjera, sino también factores políticos como la lucha contra la corrupción y los esfuerzos en pro del buen gobierno y la transparencia.

Que, a pesar de todo, persisten todavía situaciones gravísimas de pobreza, enfermedad, inseguridad alimentaria, injusticia, violencia y represión que constituyen, sin duda, una evidente amenaza para la estabilidad y la paz y para el crecimiento y el bienestar de las sociedades africanas.

Que esas situaciones y sus secuelas, incluyendo los masivos flujos migratorios, han despertado en la opinión pública española una creciente sensibilización y un sentimiento de profunda solidaridad.

Que la mayoría de los denominados Países Menos Avanzados se encuentran en el África subsahariana, por lo que la cooperación española, pública y privada con dicha región esta creciendo de manera importante y adquiriendo un mayor protagonismo en el conjunto de la cooperación global de España.

Que, en ese contexto, las iniciativas de la Unión Africana (UA), la estrategia de la Nueva Asociación para el Desarrollo de África (NEPAD), la participación de España en Fondos y Programas globales comprometidos con

los «Objetivos del Milenio» y en la nueva política de partenariado de la Unión Europea, constituyen las mejores opciones para potenciar la cooperación con el África subsahariana.

Que, por todo ello y por constituir la región una nueva prioridad de la política exterior del Gobierno español, es urgente promover por parte de España actuaciones reforzadas de cooperación, articuladas en el marco del *Plan África 2006-2008*, así como la creación de instrumentos de relación global y bilateral con los países africanos.

Que, en esa perspectiva, las Islas Canarias, cuya cercanía geográfica al África Occidental propicia unos especiales contactos económicos, culturales y humanos con aquella región, deben convertirse en la puerta de África hacia otras regiones y contribuir de manera significativa a la realización de los objetivos de las relaciones hispano-africanas.

EN CONSECUENCIA, se proponen constituir una entidad que sea instrumento adecuado para alcanzar estas aspiraciones y que tenga su sede en Canarias, reconociendo y potenciando así el papel que esta Comunidad Autónoma desempeña como centra de relaciones internacionales y lugar de encuentro de culturas para el fomento de la paz, la solidaridad y el dialogo entre los pueblos.

A TAL EFECTO, han resuelto formalizar el presente Convenio de Colaboración de acuerdo con las siguientes

### ESTIPULACIONES

Primera. El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y la Agencia Española de Cooperación Internacional, organismo adscrito al mismo; el Gobierno de Canarias; los Cabildos Insulares de Gran Canaria, Tenerife, Fuerteventura y Lanzarote; y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a fin de contribuir conjuntamente al desarrollo de las relaciones entre los países y las sociedades de España, África y Europa, y a un mejor conocimiento de sus pueblos, han convenido crear un Consorcio denominado «CASA AFRICA».

El Consorcio se regirá por los correspondientes Estatutos, que determinaran sus fines y las particularidades de su régimen orgánico, funcional y financiero, y que se incorporan como Anexo al presente Convenio.

Segunda. Las Instituciones participantes en la «CASA AFRICA» desarrollaran, en el ámbito de sus competencias respectivas, las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los fines que establezcan los Estatutos. La coordinación y seguimiento de la ejecución del Convenio se realizara a través de la participación de las Instituciones firmantes en el Consejo Rector de la Casa África, de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos.

Tercera. El Consorcio «CASA AFRICA» tendrá su sede en la calle Alfonso XIII, numero 5, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuarta. Las aportaciones para la constitución y la financiación del funcionamiento y programación de la «CASA AFRICA» serán, de acuerdo con los Estatutos del Consorcio, para los ejercicios 2007, 2008 y 2009, las siguientes: 2.300.000 euros anuales por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y la AECI, desglosados en 2.000.000 de euros por parte de la AECI y 300.000 euros por parte de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica; 1.500.000 euros anuales por el Gobierno Canario; y 225.000 euros anuales por cada uno de los Cabildos Insulares participantes y por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. El presupuesto total será, por consiguiente, en estas tres anualidades, de 4.925.000 euros. Para ulteriores ejercicios se estará a lo que, en su caso, acuerden las Administraciones coparticipes.

No obstante lo anterior, para el ejercicio correspondiente a 2006 y en atención a la fecha en que la Casa África quedara legalmente constituida, las sumas respectivas serán de 2.100.000 euros por el Ministerio (2.000.000 de euros por la AECI y 100.000 euros por la SEAEI); 1.350.000 euros por el Gobierno Canario y 200.000 euros por cada uno de los Cabildos Insulares participantes y por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. El presupuesto para 2006 será, por consiguiente, de 4.450.000 euros.

Quinta. El presente Convenio tendrá duración indefinida y se extinguirá cuando así lo acuerden las Administraciones que lo concluyen, en cuyo caso estas adoptaran las medidas necesarias para finalizar las actuaciones en curso.

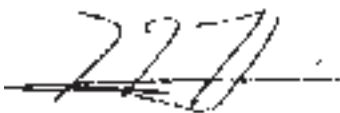
Sexta. El régimen jurídico aplicable al presente Convenio será el establecido al efecto por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 47/1999, de 13 de enero, sus normas de desarrollo y demás concordantes.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman en el lugar y en la fecha al principio expresados.

**Anexo II**  
**Estatutos de Casa África**

TÍTULO I

POR EL MINISTERIO DE  
ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN



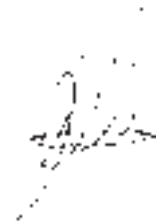
Miguel Ángel Moratinos Cuyaubé

POR EL CABILDO DE LANZAROTE



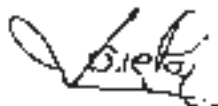
Inés Rojas de León

POR EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA



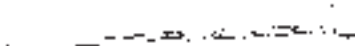
Mario Cabrera González

POR LA AGENCIA ESPAÑOLA  
DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL



Leire Pajín Iraola

POR EL GOBIERNO DE CANARIAS



Adán Marín Menis

POR EL AYUNTAMIENTO  
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



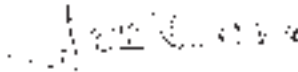
Josefa Luzardo Romano

POR EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE



Ricardo Melchior Navarro

POR EL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA



José Manuel Soria López

### Artículo 1

El Consorcio Casa África se configura como una entidad de Derecho Público de carácter interadministrativo, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.

El Consorcio está integrado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, organismo adscrito al mismo; el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias; los Cabildos Insulares de Gran Canaria, Tenerife, Fuerteventura y Lanzarote; y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

### Artículo 2

El Consorcio tiene por objeto la gestión de los servicios socioculturales y de formación, institucionales y de apoyo a la cooperación para el desarrollo y a la cooperación económica, previstos en los presentes Estatutos.

### Artículo 3

El Consorcio Casa África tendrá su sede en Las Palmas de Gran Canaria, en el edificio situado en la calle Alfonso XIII, número 5, sin perjuicio de que pueda, en su momento y por acuerdo del Consejo Rector, crear delegaciones territoriales en otras ciudades de España. Dichas delegaciones serían órganos de Casa África, sin personalidad jurídica propia, y se regirán por la normativa de la propia Casa África.

### Artículo 4

Los fines generales del Consorcio son los siguientes:

- a) Crear un espacio de encuentro e intercambio entre las instituciones públicas y privadas y las sociedades civiles de España, África y Europa desde el privilegiado enclave atlántico de Canarias.
- b) Impulsar el desarrollo global de las relaciones hispanoafricanas y promover todo tipo de actividades institucionales, económicas, científicas, culturales, educativas, académicas y de cooperación, para mejorar el conocimiento mutuo entre España y el continente africano.
- c) Facilitar el acceso a la información de las respectivas ciudadanía sobre las realidades de España y de los países africanos, en especial a través de las nuevas tecnologías de la Información, y con programas específicos para la población escolar y la juventud.
- d) Promocionar el Archipiélago Canario como punto de encuentro entre España, Europa, África y América Latina.
- e) Apoyar los procesos de integración regional en el marco del Plan de Acción europeo de la Gran Vecindad para las regiones ultraperiféricas.
- f) Servir de foro a las Representaciones Diplomáticas africanas con sede en España para la difusión de las realidades de sus países.
- g) Promover el conocimiento y la intensificación de las relaciones de la Unión Europea con los países africanos, en particular en el marco del Acuerdo de Cotonou.

### Artículo 5

Son atribuciones del Consorcio:

- a) La promoción y coordinación de las actividades y programas que ejecuten los miembros del mismo con motivo de la prestación de los servicios institucionales y socio-culturales contemplados, así como la realización de las actividades y programas que acuerden sus órganos de gobierno.
- b) La suscripción de cuantos convenios con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, sean precisos para el desarrollo de sus fines.
- c) La captación de cuantos recursos económicos sean necesarios para la financiación de las actividades y programas propios del Consorcio.
- d) Cualesquiera otras que, con sujeción a la legislación vigente, puedan garantizar el completo cumplimiento de sus fines, incluyendo la modificación de los presentes Estatutos o el acuerdo de disolución y liquidación del Consorcio.

### Artículo 6

El Consorcio se regirá por:

- a) Lo dispuesto en los presentes Estatutos.
- b) Lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- c) Las disposiciones de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- d) La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- e) Lo preceptuado en el Texto refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- f) Lo previsto en la normativa específica que sea de pertinente aplicación.

#### Artículo 7

Las aportaciones de las Instituciones que integran el Consorcio Casa África serán las siguientes:

- a) Los derechos de uso y disfrute del edificio sede, situado en la calle Alfonso XIII, número 5, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, y oficinas necesarias, debidamente acondicionados a los fines de Casa África, que serán aportados por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias. Las Instituciones consorciadas asegurarán asimismo el uso de auditorios, espacios expositivos o escénicos externos que fueran necesarios, en su caso, según la fórmula que se acuerde.
- b) La financiación de los gastos ordinarios y de realización de programas de Casa África, que será aportada por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y la AECID; el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias; los Cabildos de Gran Canaria, de Tenerife, de Fuerteventura y de Lanzarote; y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con las siguientes sumas:
  - 2.300.000 euros, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (2.000.000 euros, la AECID; y 300.000 euros, la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica)
  - 1.500.000 euros, el Gobierno Autónomo de Canarias
  - 225.000 euros, el Cabildo Insular de Gran Canaria
  - 225.000 euros, el Cabildo Insular de Tenerife
  - 225.000 euros, el Cabildo Insular de Fuerteventura
  - 225.000 euros, el Cabildo Insular de Lanzarote
  - 225.000 euros, el Ayuntamiento de Las Palmas

El presupuesto de gastos ordinarios y de realización de programas será, por consiguiente, de 4.925.000 euros anuales durante los cuatro primeros años, con la intención de que las Instituciones consorciadas lo aumenten gradualmente, en la medida de lo posible, en función de la importancia que alcancen las actividades del Consorcio y del crecimiento del IPC o del incremento anual de los respectivos presupuestos de cooperación.

## TÍTULO II

### DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CONSORCIO.

#### Capítulo I. DEL ALTO PATRONATO.

#### Artículo 8

- a) El Alto Patronato es un órgano colegiado que impulsa, orienta y patrocina los programas y actividades que favorezcan el cumplimiento de los fines generales del Consorcio.
- b) El Alto Patronato estará formado por los representantes de las Instituciones consorciadas y por las personas físicas o jurídicas que patrocinen los programas de Casa África, según la modalidad que apruebe el Consejo Rector.
- c) El Alto Patronato se reunirá, en la medida de lo posible, una vez al año o cuando se estime conveniente para el mejor cumplimiento de los fines del Consorcio. A estas reuniones asistirán el Presidente o su representante y los Vicepresidentes del Consejo Rector o sus representantes y el Director General.

## Capítulo II. DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL CONSORCIO

### Artículo 9

El Consorcio Casa África estará regido por los siguientes órganos de gobierno:

- El Consejo Rector
- La Comisión Delegada
- El Director General

### Artículo 10

a) El Consejo Rector actuará como órgano colegiado de dirección y ostentará la superior autoridad dentro del Consorcio.

b) El Consejo Rector, cuyos miembros serán designados y revocados por las Administraciones consorciadas, estará compuesto por:

- Doce representantes del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- Siete representantes del Gobierno de Canarias.
- Un representante del Cabildo de Gran Canaria.
- Un representante del Cabildo de Tenerife.
- Un representante del Cabildo de Fuerteventura.
- Un representante del Cabildo de Lanzarote.
- Un representante del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Además de dichos miembros, las Instituciones designarán suplentes de los mismos para asegurar en todo momento el «quórum» necesario para la toma de decisiones.

c) El Consejo Rector tendrá un Presidente y dos Vicepresidentes elegidos entre sus miembros.

d) La Presidencia será de carácter rotatorio entre el Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación, que iniciará el turno de rotación, y el Presidente del Gobierno Canario y tendrá una duración de dos años. El Presidente podrá delegar en otro miembro del Consejo Rector las atribuciones inherentes a dicho cargo.

e) Actuará como Vicepresidente primero aquel a quien corresponda ostentar la Presidencia en el siguiente período bienal.

### Artículo 11

La Comisión Delegada del Consejo Rector estará formada por dos de los representantes del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, dos de los representantes del Gobierno de Canarias y uno designado, por rotación, por las entidades locales e insulares y el Director General que coordinará las reuniones.

La convocatoria y la presidencia de sus reuniones correrán a cargo del representante de la Institución que ostente, por turno, la presidencia del Consejo Rector.

### Artículo 12

a) El Director General del Consorcio será el órgano unipersonal superior de carácter ejecutivo. Su nombramiento se hará por el Consejo Rector, a propuesta del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, entre personas de reconocido prestigio y experiencia en las relaciones internacionales, en especial en el ámbito africano, mediante acuerdo consensuado de sus miembros.

b) El mandato del Director General tendrá una duración de tres años, susceptibles de renovación por períodos iguales de tiempo lo que, en todo caso, requerirá el acuerdo consensuado de los miembros del Consejo Rector.

c) Para su cese se requerirá, asimismo, acuerdo consensuado de los miembros del citado Consejo.

## Capítulo III. DE OTROS ÓRGANOS DEL CONSORCIO.

### Artículo 13

a) Como órgano de carácter consultivo del Consorcio, se crea un Consejo Diplomático, compuesto por los Embajadores africanos acreditados en España.

- b) El Consejo Diplomático actuará a través de una Comisión permanente, compuesta por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros, y estará presidido por el Decano de los Embajadores africanos.
- c) Este Consejo se reunirá una vez al año. A estas reuniones asistirán el Presidente o su representante, los Vicepresidentes o sus representantes y el Director General del Consorcio.
- d) El Consejo Diplomático, además de ejercer su función consultiva, será informado del proyecto anual de actividades de Casa África, bien por el Consejo Rector, bien por el Director General.

#### Artículo 14

- a) Como órgano de carácter consultivo, se crea también un Consejo Asesor, compuesto por personalidades de reconocido prestigio en el ámbito de las relaciones con África. Sus miembros serán designados por el Consejo Rector a propuesta de las entidades consorciadas.
- b) Este Consejo se reunirá una vez al año y a sus reuniones asistirán el Presidente o su representante, los Vicepresidentes o sus representantes y el Director General.
- c) El Consejo Asesor será informado del proyecto anual de actividades del Consorcio por el Consejo Rector o por el Director General.

#### Artículo 15

- a) Como órgano de carácter consultivo, se crea además un Consejo Económico, compuesto por representantes de instituciones y entidades económicas y empresariales y personalidades de reconocido prestigio y experiencia en el ámbito de las relaciones económicas y empresariales con África. Sus miembros serán designados por el Consejo Rector a propuesta de las entidades consorciadas.
- b) Este Consejo se reunirá una vez al año y a sus reuniones asistirán el Presidente o su representante, los Vicepresidentes o sus representantes y el Director General.
- c) El Consejo Económico será informado del proyecto anual de actividades del Consorcio por el Consejo Rector o por el Director General.

#### Artículo 16

- a) Como órgano especializado de gestión del Consorcio existirá una Comisión de Gestión Patrimonial que asumirá las funciones en materia de rehabilitación, conservación y mantenimiento de la sede de Casa África, de acuerdo con la normativa vigente.
- b) En esta Comisión tendrá representación mayoritaria el Gobierno canario. Ostentará siempre su presidencia el Presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias o la personalidad en quien delegue.
- c) La Comisión de Gestión Patrimonial estará integrada por:
  - tres representantes del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias.
  - un representante del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- d) No obstante, las Instituciones consorciadas asumen el compromiso de que tanto el proyecto de uso como el procedimiento a través del cual se encarguen los proyectos se establezcan por acuerdo consensuado.

### Capítulo IV. DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DEL CONSORCIO.

#### Artículo 17

Son competencias del Consejo Rector:

- a) Velar por el cumplimiento de los fines del Consorcio.
- b) Aprobar el Presupuesto ordinario y adoptar los acuerdos a que se refiere el artículo 33 de estos Estatutos.
- c) Ejercer la potestad normativa interna.
- d) Admitir, en su caso, a nuevos miembros en el Consorcio.
- e) Aprobar la plantilla de personal y la estructura orgánica de los servicios del Consorcio presentadas por el Director General.

- f) Realizar la contratación que sea precisa para el cumplimiento de los fines del Consorcio.
- g) Ordenar los gastos dentro de los límites marcados por la normativa presupuestaria.
- h) Crear las entidades instrumentales que sean necesarias para la realización de las actividades del Consorcio.
- i) Ejercer las acciones administrativas y judiciales que sean precisas para defender los intereses del Consorcio.
- j) Disponer de los bienes y derechos integrados en el patrimonio del Consorcio de acuerdo con lo dispuesto en la normativa que sea de aplicación.
- k) Aprobar el programa de actividades del Consorcio.
- l) Modificar los Estatutos del Consorcio.
- m) Crear delegaciones territoriales en otras ciudades de España en los términos previstos en el artículo 3 de estos Estatutos.
- n) Cualesquiera otras que, conforme a la legislación vigente, pudiesen corresponderle.

#### Artículo 18

- a) El Consejo Rector podrá delegar las competencias señaladas en el apartado f) del artículo 17 en el Director General, en los términos que se establezcan.
- b) El Consejo Rector podrá delegar en la Comisión Delegada las facultades que se le atribuyen en los apartados e), f), g), i) y k) del artículo 17.
- c) La delegación referida podrá, en cualquier momento, ser objeto de avocación.

#### Artículo 19

Son competencias del Presidente del Consejo Rector:

- a) Velar por el cumplimiento de lo regulado en los Estatutos del Consorcio.
- b) Ostentar la representación del Consejo en las relaciones oficiales y con particulares y en los documentos públicos, así como ante las autoridades y tribunales de toda clase.
- c) Convocar las reuniones del Consejo y fijar el Orden del Día, teniendo en cuenta las peticiones de los demás miembros que se formulen con suficiente antelación.
- d) Presidir las sesiones del Consejo Rector.
- e) Dar el visto bueno a los actos y certificaciones del Consejo.
- f) Fijar las directrices e instrucciones a que se deben ajustar los actos de gestión ordinarios de los órganos de administración del Consorcio.
- g) Otorgar poderes para la actuación en el tráfico civil y mercantil, previo acuerdo en este sentido del Consejo Rector.
- h) Desempeñar cualesquiera otras funciones que le sean delegadas por el Consejo Rector, así como aquellas que sean intrínsecas a la condición de Presidente.

#### Artículo 20

- a) El Presidente será automáticamente sustituido por los Vicepresidentes y por su orden, en caso de ausencia, enfermedad o fuerza mayor o por delegación expresa del mismo.
- b) Son competencias de los Vicepresidentes todas aquellas atribuciones y funciones que expresamente les delegue el Presidente.

#### Artículo 21

Son competencias del Director General:

- a) Ejercer la dirección y supervisión de todas las actividades de Casa África.
- b) Proponer al Consejo Rector las actuaciones de toda índole que sean necesarias para el cumplimiento de los fines del Consorcio.

## **ANEXOS**

- c) Preparar la relación de asuntos que habrá de servir al Presidente para fijar el Orden del Día de cada convocatoria del Consejo Rector.
- d) Impulsar las relaciones institucionales y externas del Consorcio en los ámbitos político-institucionales, sociales, económicos, culturales y científicos.
- e) Elaborar y presentar el anteproyecto anual de actividades que deberá ser sometido a la aprobación del Consejo Rector.
- f) Promover y dirigir los programas y proyectos desarrollados por el Consejo.
- g) Informar a los Consejos Diplomático, Asesor y Económico del plan anual de actividades del Consorcio y servir de cauce de relación permanente entre los órganos del mismo y dichos Consejos. El Director General informará asimismo mensualmente de las actividades del Consorcio a los responsables de la política exterior y relaciones con África en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación en Madrid.
- h) Ejecutar los acuerdos del Consejo Rector en el ámbito de sus competencias.
- i) Elaborar las normas del régimen interior y de personal, ejerciendo la dirección del mismo.
- j) Informar al Consejo Rector de los nombramientos del equipo directivo, así como de los ceses.
- k) Ostentar la representación del Consorcio en defecto del Presidente.
- l) Presentar al Consejo Rector el proyecto de presupuesto así como la liquidación del mismo y los estados de cuentas y balances.
- m) Supervisar la ejecución del presupuesto y demás competencias de la Gerencia.
- n) Ejercer, en caso de urgencia, las acciones judiciales y administrativas precisas para la defensa de los intereses y derechos del Consorcio, dando cuenta inmediata de este ejercicio al Consejo Rector, a través de su Presidente.
- o) Cualquiera otra que le delegue el Consejo Rector.
- p) El Director General asistirá a las reuniones de todos los órganos del Consorcio con voz pero sin voto.

### Artículo 22

Serán competencias de la Comisión de Gestión Patrimonial:

- a) Realizar las operaciones de adaptación, conservación y mantenimiento del edificio sede de Casa África.
- b) Adoptar cuantas medidas complementarias sean convenientes para los fines del apartado anterior.

### Artículo 23

En el cumplimiento de sus funciones, los miembros del Consejo Rector:

- a) Asistirán con voz y voto a las reuniones del Consejo.
- b) Podrán examinar los expedientes y cuantos antecedentes se relacionen con los asuntos comprendidos en el Orden del día, con el fin de conocerlos antes de la deliberación.
- c) Podrán solicitar del Presidente y del Director General cualquier información o documentación.
- d) Podrán formular con la suficiente antelación, peticiones de inclusión de asuntos en el Orden de Día.
- e) Podrán elevar al Consejo Rector las mociones y propuestas que estimen pertinentes.
- f) Desempeñarán las ponencias que se les encomienden y formarán parte de las comisiones que se constituyan para el estudio y preparación de determinados asuntos.

### Artículo 24

El Consejo Rector nombrará, a propuesta del Presidente, un Secretario que tendrá las siguientes funciones:

- a) Redactar, de acuerdo con las instrucciones del Presidente, el Orden del Día de las reuniones.
- b) Convocar a los miembros del Consejo Rector.
- c) Levantar acta de cada sesión del Consejo Rector y firmarla con el visto bueno del Presidente.

d) Certificar, con el visto bueno del Presidente, los acuerdos del Consejo Rector y las actas y documentos correspondientes.

Corresponderá al Consejo Rector decidir sobre su suplencia en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

#### Artículo 25

a) El Consejo Rector podrá nombrar ponencias o comisiones para el estudio y asesoramiento de determinados asuntos.

b) También podrá convocar a personas cualificadas, ajenas al propio Consejo, para que asistan a reuniones con el fin de prestar su asesoramiento sobre puntos o materias de su especialidad.

### Capítulo V. DEL FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS ÓRGANOS DEL CONSORCIO.

#### Artículo 26

a) El Consejo Rector del Consorcio se reunirá, previa convocatoria de su Presidente, efectuada a iniciativa de éste o a petición de al menos un tercio de los miembros del mismo, tantas veces como sea necesario para su buen funcionamiento y ordinariamente con carácter semestral siempre y cuando estén representadas las siete instituciones consorciadas.

b) No será necesaria la previa convocatoria del Consejo para que éste se reúna si, hallándose presentes todos sus miembros, decidiesen por unanimidad celebrar sesión.

c) La convocatoria del Consejo, salvo en casos de urgencia apreciada por su Presidente, será cursada por escrito, directa y personalmente, con al menos cuarenta y ocho horas de antelación, e irá acompañada del Orden del Día de la reunión y, cuando fuera preciso, de la documentación necesaria para el conocimiento previo de los asuntos.

d) La primera reunión del Consejo Rector tendrá lugar inmediatamente después de la firma del Convenio de Colaboración constitutivo del Consorcio o, en su caso, en la fecha más próxima posible tras dicho acto.

#### Artículo 27

a) El Consejo Rector quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados por suplentes, la mitad más uno de sus componentes siempre y cuando asistan representantes de todas las instituciones consorciadas.

b) Si no existe *quorum* de asistencia, el Consejo Rector se reunirá, en segunda convocatoria, treinta minutos después de la señalada para la primera, siendo entonces válida la celebración con un tercio de sus miembros, siempre que esté presente el Presidente o su representante o, en su caso, cualquiera de los Vicepresidentes o sus representantes.

c) Los miembros del Consejo podrán otorgar por escrito su representación para asistir a las reuniones al Presidente, a otro vocal o a otro representante de la Institución consorciada correspondiente.

d) Podrá asistir a las reuniones del Consejo cualquier persona que fuese convocada expresamente para ello, limitándose su comparecencia al tiempo de tratarse el asunto para el que fue convocada.

#### Artículo 28

a) Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos de los miembros asistentes. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

b) En todo caso, se requerirá la mayoría de tres quintos de los miembros del Consejo para los acuerdos relativos a:

- Admisión de nuevos miembros.
- Modificación de Estatutos.
- Disolución del Consorcio.

La mayoría absoluta legal será precisa para los acuerdos siguientes:

- Aprobar el presupuesto ordinario.
- Crear las entidades instrumentales que sean necesarias para la realización de las actividades del Consorcio.
- Disponer de los bienes y derechos integrados en el patrimonio del Consorcio, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa que sea de aplicación.

Artículo 29

a) De cada sesión que celebre el Consejo Rector se levantará un acta que contendrá la indicación de las personas asistentes, las circunstancias de tiempo y lugar en que se celebre, los asuntos sometidos a la decisión del Consejo, el resultado de las votaciones y el contenido de los acuerdos.

b) Las actas serán redactadas y firmadas por el Secretario del Consejo, con el visto bueno del Presidente, y se aprobarán en la misma o en la siguiente sesión, en cuyo caso se acompañarán al Orden del Día de esta última.

Artículo 30

En lo no previsto en los artículos del presente Título se aplicarán con carácter supletorio las normas contenidas en el Capítulo II del Título II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 31

Los actos administrativos de los órganos del Consorcio, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán ser recurridos conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**TÍTULO III**

**DEL RÉGIMEN ECONÓMICO-FINANCIERO Y DE PERSONAL.**

Artículo 32

Los recursos del Consorcio están constituidos por:

a) Transferencias y subvenciones que anualmente se consignen dentro de los presupuestos de las entidades consorciadas.

b) Bienes y valores que constituyen el patrimonio del Consorcio, así como las rentas y productos del mismo.

c) Subvenciones, aportaciones voluntarias o donaciones que otorguen a su favor entidades públicas o privadas. Ingresos, tanto de Derecho Público como de Derecho Privado, que puedan corresponder al Consorcio como consecuencia de sus actividades y los rendimientos por servicios prestados a terceros.

d) Cualesquiera otros recursos económicos, ordinarios o extraordinarios, que puedan serle legalmente atribuidos.

Artículo 33

Con objeto de ordenar la gestión económica del Consorcio se elaborará para cada ejercicio un presupuesto, conforme a lo regulado en la normativa presupuestaria vigente.

Artículo 34

El Consejo Rector aprobará anualmente, y previa tramitación correspondiente, el presupuesto ordinario del consorcio, así como la liquidación del mismo y los estados de cuentas y balances.

Artículo 35

a) La Contabilidad del Consorcio se ajustará a lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública y en la normativa vigente de Régimen Local y General.

b) Los servicios de Contabilidad dependerán del Gerente.

Artículo 36

El procedimiento de ordenación de gastos y pagos del Consorcio se ajustará a las normas aplicables a los Organismos Autónomos, de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo II del Título III de la Ley 6/1997, de 14 de abril.

Artículo 37

Los medios personales al servicio de Casa África comprenderán:

a) El personal que se adscriba por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación al objeto de asegurar el funcionamiento básico de los servicios del Consorcio, así como aquel otro que, en su caso, pueda ser adscrito por las restantes Administraciones consorciadas.

b) Personal propio, contratado en régimen de Derecho Laboral o a través de contratos de prestación de servicios.

c) Personal destinado en otras Entidades públicas o privadas con las cuales el Consorcio celebre los oportunos acuerdos de colaboración y que puedan desempeñar sus funciones en el mismo.

#### TÍTULO IV DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN.

##### Artículo 38

El Consejo Rector es el órgano de contratación del Consorcio, sin perjuicio de las delegaciones que pueda acordar en otros órganos del mismo.

En el ejercicio de sus competencias, el Consejo Rector celebrará cuantos contratos sean precisos para el cumplimiento de los fines del Consorcio, de conformidad con la normativa vigente.

##### Artículo 39

a) Los contratos que celebre el Consejo Rector se regularán por lo previsto en los presentes Estatutos y por las normas que sean aplicables según su naturaleza.

b) De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Casa África ajustará su actividad contractual a lo previsto en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas para las entidades públicas que tienen por finalidad satisfacer el interés general.

c) Especialmente, para las inversiones que Casa África haya de realizar o para los servicios o suministros que haya de contratar, se utilizarán las formas de adjudicación de subasta o concurso. No obstante, el órgano de contratación podrá exceptuar tales procedimientos de adjudicación cuando concurran razones de seguridad o urgencia o cuando la singularidad del objeto de contratación así lo exija, previa presentación de los informes técnicos, jurídicos y económicos pertinentes.

##### Artículo 40

a) Casa África sujetará su actuación al Derecho Público cuando ejerza las potestades administrativas que le atribuyen las leyes, sometiéndose en el resto de su actividad al Derecho Privado, Civil o Mercantil, o al Laboral.

b) Contra los actos dictados en el ejercicio de potestades administrativas por el Consorcio, caben los recursos administrativos previstos en la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, agotando la vía administrativa los acuerdos del Consejo Rector.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL

El Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, tal como lo manifestó oportunamente, se podrá incorporar al Consorcio en un momento posterior a su constitución, con los mismos derechos y obligaciones que las otras Entidades Locales y siempre que se haya comprometido a efectuar inmediatamente la aportación fijada para dichas Entidades en el Artículo 7 de estos Estatutos.

El patio central de Casa África,  
lugar habitual de talleres o conciertos, entre otros eventos.



**«Compartimos múltiples factores comunes de unidad y creo que Casa África trabajará para reforzar estos vínculos de amistad y solidaridad entre las gentes de España y África Occidental. ¡Larga Vida a Casa África!»**

**Mohamed Ibn Chambas,  
presidente de la Comisión de la Comunidad Económica  
de Estados de África Occidental (CEDEAO)**





Miembros del equipo de Casa África,  
en el patio central de la Sede.

**Casa África**

**África y España, cada vez más cerca / Parafina ni Espagne, be ka gere gnogon na  
 África na Uhispania, karibu kila Wakati / Afrik ak Españ bugana djëgantë  
 Moofindu ni Espagne mina sutuyiandiñ Kân / Africa ne Ispain, ziya sondelana  
 Africa and Spain, ever closer / Afrique et Espagne, de plus en plus proches  
 África e Espanha, a cada vez mais perto / كل يوم أقرب وإسبانيا أفريقيا  
 Spain n’Africa, n’akpudebe nso oge obuma**



CASA ÁFRICA



## **EPILOGO**

Edita Casa África  
Diseño Ena Cardenal de la Nuez  
Fotomecánica Cromotex  
Impresión TF Artes Gráficas

### **Créditos de imágenes:**

Angèle Etoundi Essamba, 74

Ángel Luis Aldai, 10-17, 20-21, 28-29, 59, 68-69, 72, 98-99

Casa África, 7, 18-19, 33, 35, 36, 38, 39, 49, 50, 52, 53, 56, 62, 65, 66, 76-77, 80, 86-87, 89, 93, 94-95, 100-101, 120-121

Carlos A Schwartz, 2, 30, 42, 118

Guillermo López, 46-47

Lamine Coulibali, 91

Mohamed Konate, 102-103

Nontsikelelo Veleko, 73, 90

Obie Oberholzer, 84, 96-97

Pierrot Men, 26-27

Tato Gonçalves, 44-45



Bamako (Mali)

Exposición *África Plural 3+3*. Seydou Keïta

Cortesía CAAC - The Pigozzi collection, Geneva © Keïta

Taller en Ségou (Mali)

Participantes del *Curso de Liderazgo y Empoderamiento para Mujeres Jóvenes*

Contraportada

Sede de Casa África

Celebración del festival *África Vive*

Aldea de Harrougazanet (Níger)



CASA ÁFRICA

**Alfonso XIII, 5**

**35003 Las Palmas de Gran Canaria**

**España**

**[info@casaffrica.es](mailto:info@casaffrica.es)/Tel.: +34 928 432 800**

**[www.casaffrica.es](http://www.casaffrica.es)**